SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE
En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, num. 13.
En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS.... Por un mes..... 24 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 7.°

Al aproximarse la época de la renovacion de los Jueces de paz, con arreglo al Real decreto de 22 de Octubre de 1855, parece oportuno determinar las reglas que habrá de tener V... presentes en los nombramientos que le corresponde hacer para los pueblos del territorio de esa Audiencia. Ya habrá visto V... que por el Real decreto de 22 de Octubre último se procura realzar el prestigio de esta naciente institucion, disminuyendo el número de Juzgados de paz, y facilitando en consecuencia la eleccion de personas que por su carreera, sus antecedentes y conducta moral dén las posibles seguridades de que desempeñarán satisfactoriamente tan delicados cargos.

Para cooperar al logro de este propósito y hacer unas elecciones acertadas, pedirá V... á los Gobernadores de provincia, Jueces de primera instancia y demas personas que le merezcan absoluta confianza, listas de los sujetos que consideren competentes en cada pueblo, y que serán adicionales de las que sirvieron para los primeros nombramientos: debiendo prevenir á V... que el haber desempeñado durante estos dos años el cargo de Juez de paz no es obstáculo para que si V... lo cree de necesidad, bajo cualquier punto de vista, deje de renovar su nombramiento, si bien los nombrados podrán alegar esta excusa que les conceden las disposiciones vigentes.

El espíritu del último Real decreto deberá á V... servir de guia y le demostrará la conveniencia de que prefiera para Jueces de paz á los que sean Abogados, sobre todo en las cabezas de partido judicial, donde el derecho que se les confiere de sustituir á los Jueces de primera instancia aumenta á su favor los motivos de preferencia, con el fin de evitar las asesorías que tan dispendiosas son á las partes.

Estando declarado que el cargo de Juez de paz es incompatible con las funciones propias del órden administrativo, cuidará V... de que no recaigan nunca aquellos nombramientos en los Alcaldes ni Tenientes de los pueblos; no perdiendo de vista que, en el caso de que alguno de los Jueces de paz ó de los suplentes sean elegidos para cargos municipales, deben optar entre estos ó aquellos, con arreglo á lo dispuesto en la Real órden circular de 13 de Marzo de 1857. Si optasen por los de Ayuntamiento, procederá V... á reemplazarlos sin dilacion.

Por último, si el principio de autoridad y el órden de dependencia gerárquica exigen que los Jueces de paz presten el juramento de costumbre ante los de primera instancia, que constituyen para ellos el tribunal de apelacion; las distancias de algunos pueblos á las cabezas del partido, la dificultad de las comunicaciones y la cruda estacion en que los nuevos Jueces de paz entran á desempeñar sus cargos, podrán hacer conveniente, y aun necesario en algunos casos, que se les autorice para jurar ante el Ayuntamiento de su pueblo, remitiendo certificacion del acto al Juez del partido. Así se respeta el principio de dependencia en que debe estar el inferior de su superior, que en este caso delega sus facultades; y se consulta tambien la comodidad de los Jueces de paz, que al cabo prestan un servicio gratuito. En su virtud queda V... autorizado para conceder esta facultad á su prudente arbitrio segun las circunstancias lo exigieren.

La Reina (Q. D. G.) espera del celo de V... que adoptará las disposiciones convenientes para que el dia 1.° de Enero próximo entren á desempeñar sus funciones los nuevos Jueces de paz, segun está prevenido.

De la propia órden de S. M. lo digo á V... para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1858.=Fernandez Negrete.=Sr. Regente de la Audiencia de.....

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los Subtenientes de infantería ascendidos al empleo superior inmediato en virtud de Real órden de 15 del actual, así como de los Tenientes y Ayudantes de los batallones provinciales á quienes, en cumplimiento de lo mandado, se les traslada á los cuerpos que á continuacion se manifiesta:

D. José Ferrer y Leonés, Teniente del batallon provincial de Astorga, núm. 62 de la reserva, destinado al regimiento del Príncipe, núm. 3.

D. José Lopez y Borreguero, id. del de Játiva, número 71, al regimiento del Infante, núm. 5.

D. Manuel de los Santos y Colmenares, id. del de Albacete, núm. 41, al regimiento de Saboya, núm. 6.

D. Gregorio Sainz y Zamora, id. del de Manresa, número 69, al regimiento de Zamora, núm. 8.

D. Cárlos Gonzalez y Rodriguez, id. del de Zaragoza, núm. 55, al regimiento de Extremadura, núm. 15.

D. Antonio Leon y Dominguez, id. del de Alcázar de San Juan, núm. 25, al regimiento de Castilla, núm. 16.

D. Francisco Brugada y Ros, id. Ayudante del de Tarragona, núm. 51, al regimiento de Castilla, núm. 16.

D. Eugenio Carbó y Escriba id. del de Gerona, número 57, al regimiento de Guadalajara, núm. 20.

D. Francisco Cuesta y Gonzalez, Teniente del de Lorca, núm. 26, al regimiento de Gerona, núm. 22.

D. Ambrosio Echavarría y Salaberri, id del de Tudela, núm. 65, al regimiento de Valencia, núm. 23.

D. Manuel Ordovás y Noguerales, id. del de Cádiz, núm. 37, al regimiento de Sevilla, núm. 33.

D. Diego Somoza y Gonzalez, id. del de Lucena, número 78, al regimiento de Murcia, núm. 37.

D. José Jacomé y Frutos, id. del de Huelva, núm. 15, al regimiento de Murcia, núm. 37.

D. Manuel de la Peña y Souza, id. del de Cádiz, número 37, al regimiento Fijo de Ceuta.

D. Antonio Someza y Alvarez, id. del de Algeciras, núm. 79, al regimiento Fijo de Ceuta.

D. Matías Rufo y García, Subteniente del regimiento de Isabel II, núm. 32, destinado de Teniente al provincial de Cáceres, núm. 36.

D. Julian Monzon y Teresa, id. del de Málaga, número 40, de Teniente al provincial de la Coruña, número 42.

D. Ramon Jerónimo y Sanchez, id del de Sevilla, número 33, de Teniente al provincial de Astorga, núm. 62.

D. Gregorio Vico y Noriega, id. del de Africa, núm. 7, de Teniente al provincial de Algeciras, núm. 79.

D. Manuel Ferrer y Alera, id. del de Castilla, núm. 16, de Teniente al provincial de Lucena, núm. 78.

D. Daniel Araoz y Landa, id. del de Africa, núm. 7, de Teniente al provincial de Cádiz, núm. 37.

D. Melchor Guerrero y Yuste, id. del de la Constitucion, núm. 29., de Teniente al provincial de Manresa, núm. 69.

D. Atanasio Cristóbal y Encinas, id. del batallon de cazadores Vergara, núm. 15, de Teniente al provincial de Tudela, núm. 65.

D. Antonio Fernandez Mayoral y Canant, id. del de Málaga, núm. 40, de Teniente al provincial de Alcázar de San Juan, núm. 25.

D. Cárlos Lasheras y Roldan, id. del de Granada, número 34, de Teniente al provincial de Albacete, número 41.

D. José Brañez y Rodriguez, id. del de la Constitucion, núm. 29, de Teniente al provincial de Zaragoza, número 55.

D. Felipe Morató y Navarro, id. del del Infante, número 5, de Teniente al provincial de Huelva, núm. 45.

D. José Meigide y Martinez, id. del de Granada, número 34, de Teniente al provincial de la Coruña, número 42.

D. Manuel Albite y Vazquez, id. del de Iberia, número 30, de Teniente al provincial de Cádiz, núm. 37.

D. Vicente Más y Compañ, id. del batallon de cazadores Simancas, núm. 13, de Teniente al provincial de Játiva, núm. 71.

D. Pedro Mesa y Moya, id. del de Córdoba, núm. 10, de Teniente al provincial de Játiva, núm. 71.

D. Juan Civicos y Hernandez, id. del de Luchana, número 28, de Teniente al provincial de Aranda de Duero, núm. 59.

D. José Soler y Barberá, id. del batallon de cazadores Ciudad Rodrigo, núm. 9, de Teniente al provincial de Lorca, núm. 26.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 21 del próximo mes de Diciembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del paso de la cordillera de la Gorgoracha, por medio de un túnel, en la carretera de primer órden de Granada á Motril, cuyo presupuesto asciende á 857.179 rs. y 84 cénts.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Granada ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámbos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta, será de 43.000 rs. vn. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren, al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, debiendo ser la primera mejora que se haga por lo ménos de 800 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 reales.

Madrid 15 de Noviembre de 1858.=El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uría.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del paso de la cordillera de la Gorgoracha por medio de un túnel en la carretera de primer órden de Granada á Motril, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Lotería primitiva.

En la extraccion celebrada en el dia de ayer han salido agraciados los números siguientes:

25, 64, 71, 28, 34.

El premio de 2.500 rs. vn. concedido en cada extraccion á las huérfanas de militares, Milicianos Nacionales y patriotas que murieron en la gloriosa lucha que felizmente hemos terminado por los legítimos derechos de Doña Isabel II y las libertades de la nacion ha cabido en suerte, con el primer extracto de la de este dia, á Doña Isabel Segunda Tormos, hija de D. Segundo, Miliciano Nacional de Valderrobles, muerto en el campo del honor.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Negociado 2.°—Ayuntamientos.

Se halla vacante, por fallecimiento del que la obtenia, la plaza de Secretario de Ayuntamiento de Collado-Villalba, dotada con el sueldo de 3.000 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente de aquella Municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853.

Madrid 18 de Noviembre de 1858.=El Marques de la Vega de Armijo. 4515—1

Se halla vacante, por fallecimiento del que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Navacerrada, dotada con el sueldo de 2.640 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Alcalde presidente de aquella Municipalidad dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853.

Madrid 18 de Noviembre de 1858.=El Marqués de la Vega de Armijo. 4516—1

Se halla vacante por jubilacion del que la obtenia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta capital, dotada con el sueldo de 30.000 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la calidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentadas al Excmo. Sr. Alcalde-Corregidor, Presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia en que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853.

Madrid 22 de Noviembre de 1858.=El Marques de la Vega de Armijo.

Se halla vacante por renuncia del que la obtenia la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Los Huesos, á la que se hallan unidas la de maestro de escuela y sacristan, dotada con el sueldo de 1.160 rs., pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que á la calidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigirán sus solicitudes competentemente documentada al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que empezará á contarse desde el dia que se publique el presente anuncio en este periódico oficial; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 29 de Octubre de 1853.

Madrid 22 de Noviembre de 1858.=El Marques de la Vega de Armijo.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Alcalde-Corregidor de esta M. H. V. &c. &c.

Hago saber: que por Real órden de 31 de Julio del corriente año S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), conformándose con el dictámen de las secciones de Gobernacion y Fomento del Consejo Real, se ha servido considerar oportuno y conveniente la continuacion de la redencion voluntaria de la carga de farol y sereno, y aprobar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de esta M. H. V., unido á los mayores contribuyentes, en 18 de Diciembre último, autorizando á la Municipalidad para verificar la redencion de dicha carga, á los tipos de 50 por 100 al contado y 60 por 100 á plazo, y al de 74 por 100 pasados tres meses que se conceden para efectuar la redencion á los dos tipos primeros, recibiéndose á estos mismos todas las solicitudes anteriores que se hallen pendientes, y que ahora se realicen, y que en cumplimiento de la citada Real disposicion y para llevarla á cabo se han establecido las reglas siguientes:

1.ª Se admite la redencion del capital de la carga de farol y sereno al tipo de 50 por 100 al contado y al de 60 por 100 á plazo, á calidad de que se solicite dentro del término improrogable de tres meses, que empezaron á contarse el dia 15 de Setiembre del corriente año, y concluye el dia 16 de Diciembre del mismo.

2.ª Pasados los tres meses prefijados, la redencion deberá verificarse al tipo de 74 por 100, en los términos que se hacia anteriormente.

3.ª Las fechas en que deberá verificarse la redencion á plazo al 60 por 100 serán 15 por 100 al mes de haberse solicitado la redencion.

Quince por 100 á los tres meses del primer plazo.
Quince por 100 á los cuatro meses del segundo.
Quince por 100 á los cuatro meses del tercero.

4.ª El Ayuntamiento seguirá satisfaciendo los 12 rs. 36 cénts. de papel y derechos de toma de razon en la Contaduría de Hipotecas, de las cartas de pago ó finiquitos de la redencion que se extienda por la Contaduría de Madrid.

5.ª Como continuacion de la redencion ya indicada y anteriormente realizada en parte seguirá, segun la Real órden de 28 de Abril de 1853, la suspension interina del pago de los derechos de Hipotecas que devengue el Fisco de estas redenciones y la del otorgamiento de escrituras públicas, hasta la determinacion conveniente por medio de una ley.

6.ª No se podrá imponer en adelante contribucion especial para atender á los gastos de alumbrado público y serenos sobre las casas que rediman esta carga.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en la Contaduría de la Villa, desde las once del dia á las cuatro de la tarde, en todos los que no sean festivos.

Madrid 19 de Noviembre de 1858.=El Alcalde Corregidor, Duque de Sesto.

CONTADURIA CENTRAL DE LA HACIENDA PUBLICA.

Los Sres. cesantes, jubilados y pensionistas, que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesorería Central y deben acreditar su existencia ó estado para percibir la mensualidad respectiva al presente mes, se servirán presentar en esta Contaduría al Oficial encargado del Negociado de Clases pasivas, de dos á cuatro de la tarde en los dias no feriados, la correspondiente certificacion de existencia autorizada por el Párroco y el V.° B.° del Alcalde constitucional ó Inspector del distrito, expresando en ella el nombre del interesado, sus apellidos por padre y madre, y el estado de los mismos en cuanto á viudas y huérfanas, así como el punto de la feligresía donde habitan, consecuente con lo dispuesto por la Superioridad en 20 de Setiembre de 1855, suscribiendo la declaracion impresa en los ejemplares que para este fin se les facilitan oportunamente.

Madrid 20 de Noviembre de 1858.=José Fullós. —1

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

En virtud de lo resuelto por Real órden de 3 del corriente, se saca á subasta la publicacion del *Boletin oficial de Ventas de bienes nacionales* de esta provincia con sujecion á las condiciones siguientes:

Pliego de condiciones á que se ha de sujetar la subasta que se celebra para la publicacion del Boletin oficial de Ventas de bienes nacionales *de esta provincia.*

1.ª El rematante quedará obligado á publicar el *Boletin oficial de Ventas de bienes nacionales* por el tiempo de tres años, insertando en él todos los anuncios de subastas de fincas que radiquen en la provincia y los de arriendos de las mismas. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes nacionales, por lo que se refiera á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos al objeto á que se halla destinado.

2.ª Se sujetará precisamente para la insercion de dichos anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado principal de Ventas de bienes nacionales de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa, y reponiendo á su costa los que hubiese equivocado.

3.ª Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresion del *Boletin*, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusion del continuo, de las mismas dimensiones que el del pliego comun del sello y de igual calidad al que estará de manifiesto en las oficinas de la Comision principal de Ventas.

4.ª El tipo de la letra que se emplee en la impresion será del grado undécimo de ojo pequeño.

5.ª El editor insertará los anuncios en el *Boletin* dentro de las 24 horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto alguno.

6.ª El número de ejemplares que ha de tirar el editor al precio de la contrata será el que se le señale por la Comision principal de Ventas, y que habrá de entregar inmediatamente.

7.ª Si el contratista dejase de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, quedará por solo este hecho rescindido el contrato, resarciendo gubernativamente los perjuicios irrogados al Estado, á juicio de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con las sumas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, consignados en garantía de las obligaciones de aquel, quedando á salvo su derecho para instaurar sus reclamaciones ó demandas por la via contencioso-administrativa; en la inteligencia que la responsabilidad que contraiga dicho contratista por cualquiera falta de lo estipulado se exigirá por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma, y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares.

8.ª La fianza ó garantía de que trata la condicion anterior consistirá en 4.000 rs. en metálico ó su equivalente en papel de la Deuda consolidada ó diferida á precio de cotizacion el dia siguiente al de la subasta, ó acciones de carreteras por todo su valor.

9.ª Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 4.000 rs. en metálico en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados con excepcion del mejor postor, á quien se retendrá ínterin se aprueba el remate por la Direccion general y llene el adjudicatario la condicion que precede.

10. No se admitirá postura que exceda de 12 mrs. el pliego de impresion.

11. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando el documento que acredite la consignacion del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones por una hora más de la en que principie el remate; trascurrida, se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose como mejor postor al que suscriba la más ventajosa, consultando inmediatamente los Gobernadores á la Direccion la adjudicacion de la contrata á favor de aquel, á fin que, haciéndolo esta al Gobierno, recaiga la aprobacion y aceptacion superior correspondiente, si no hubiese inconveniente alguno, y sin lo cual no tendrá efecto.

12. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitacion oral por espacio de media hora, adjudicándose el remate al mejor postor.

13. El pago del precio en que se haga la adjudicacion se verificará por la Tesorería de Hacienda pública de la provincia en los términos que previene la Real órden de 11 de Febrero último.

14. La subasta tendrá efecto en la sala del Gobierno civil de esta provincia, bajo mi presidencia, el dia 12 de Diciembre próximo, á la hora de las once, con asistencia del Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, Comisionado principal de Ventas de bienes nacionales y el Fiscal del Juzgado especial de Hacienda.

15. El contratista del *Boletin* podrá expenderle al público ó admitir suscriciones en beneficio suyo al precio que le convenga.

16. La publicacion del *Boletin de Ventas* no impedirá se anuncien tambien las subastas de las fincas en la *Gaceta de Madrid* ó en los *Boletines oficiales* de las provincias, siempre que se considere conveniente.

17. Los derechos de subasta, escritura y toma de razon serán de cuenta del contratista, sujetándose este, en el caso de que faltase al otorgamiento de aquella, á lo que previene el art. 5.° del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebracion de toda clase de contratos para servicios públicos.

Guadalajara 20 de Noviembre de 1858.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de....., y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del *Boletin oficial de Ventas de bienes nacionales*, se compromete á tomarla á su cargo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de..... maravedís cada pliego de papel impreso de la marca del sellado.

(Fecha y firma.) 4542

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OYON.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de la villa da Oyon, provincia de Alava, distante de Logroño tres cuartos de hora, por traslacion del que la obtenia, dotada con 150 fanegas de trigo, cobradas por el Ayuntamiento, 3.500 rs. en dinero, y ademas 500 rs. para la renta de casa, pagados de los fondos municipales, libre de toda carga vecinal: ademas tiene el pueblo un barbero-sangrador para los casos de cirugía menor.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes para el dia 1.° de Diciembre próximo en la Alcaldía de dicha villa. 4544

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA.

El dia 5 del próximo mes de Diciembre se verificará en el despacho del Sr. Gobernador de esta provincia, bajo su presidencia, y en union de los Sres Administrador principal de Hacienda pública, Oficial primero interventor, Promotor fiscal y Escribano de Rentas, la subasta para el arriendo por tres años, desde 1.° de Enero de 1859 á fin de Diciembre de 1861, de los derechos de consumo de Santiago, bajo el tipo de 580.000 rs. en cada uno de los expresados años y por la totalidad de los derechos que corresponden al Tesoro, con la obligacion el rematante de recaudar y entregar la parte proporcional de los arbitrios que haya impuestos ó puedan imponerse sobre las especies de consumo.

Las proposiciones se han de presentar en pliegos cerrados, prévio depósito del 2 por 100 de la cantidad expresada, el cual se hará en la Tesorería de provincia. De doce á doce y media de la mañana del referido dia se admitirán cuantas proposiciones se presentaren; y pasada aquella hora, se procederá á la apertura de los pliegos, sin que despues se admita postura alguna, cualesquiera que sean las ventajas que en ella se ofrezcan.

En el mismo dia y hora, y con iguales formalidades y condiciones, se celebrará doble subasta en Madrid en el local que se designe por el Sr. Administrador de Hacienda pública de aquella provincia, y en Santiago ante el Administrador de Rentas del partido, prévio tambien el depósito del 2 por 100 en la Tesorería y Depositaría respectivas.

El pliegó de condiciones para la subasta y arriendo de los derechos es idéntico al que para otros de igual naturaleza se publicó en el *Boletin oficial* de esta provincia correspondiente al 10 de Noviembre del año último, y se hallará de manifiesto en esta Administracion, en la de Madrid y en la del partido de Santiago.

Los licitadores redactarán sus proposiciones sujetándose al formulario que se copia á continuacion; en la inteligencia de que serán nulas las que alteren lo sustancial del mismo.

Coruña 15 de Noviembre de 1858.=P. S., Diego A. Rovis.

Modelo de proposicion.

D. N. de T., vecino de tal parte, enterado del anuncio para la subasta de los derechos de consumo de Santiago, hace proposicion bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Administracion de Hacienda pública de esta provincia (ó en la de Santiago), prévio depósito del 2 por 100 del tipo del arriendo, cuya carta de pago es adjunta, en la cantidad de (tantos reales en letra) por cada uno de los años de 1859, 1860 y 1861, por solo los derechos del Tesoro, obligándose á entregar lo proporcional por los arbitrios que haya impuestos ó puedan imponerse en lo sucesivo.

(Fecha y firma.) 4541

VENTAS DE BIENES DESAMORTIZADOS.

PROVINCIA DE LERIDA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 22 de Diciembre de 1858, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribano D. Juan Antonio Daroca, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta villa.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Urbanas.

MAYOR CUANTÍA.

Número 161 del inventario.—Un molino aceitero procedente de los propios del pueblo de Sudanell, partido de esta capital, situado en el puente del mismo, y lindante por O. con terrenos baldíos, á M. y P. con los mismos, y á N. con la acequia: consta de tres prensas y cuadra; su construccion de piedra y tapia, su estado malo, su superficie 11.040 palmos cuadrados equivalentes á 417 metros 7 decímetros, el cual ha sido tasado en 30.000 reales vellon en venta y 2.000 en renta, y capitalizado en 36.000, por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta finca ha sido retasada en virtud de lo dispuesto en la Real órden de 3 de Octubre próximo pasado.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales, de á 10 por 100 cada uno.

El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.° de la ley de 1.° de Mayo del año último y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial de Ventas de bienes nacionales de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital, se verificará otro remate, en el mismo dia y hora, en la villa y corte de Madrid, por ser finca de mayor cuantía.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el presente anuncio.

Lérida 11 de Noviembre de 1858.=El Comisionado principal de Ventas, Marcelino Vallduví.

PROVINCIA DE TERUEL.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.° de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instruccion para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicas.

MAYOR CUANTÍA.

Número 789 del inventario.—Una casa venta llamada de Cardo, con sus tierras agregadas, sita en la partida de las Peñasroyas, término de Concud, á cuyos propios pertenece: consta la casa de 155 metros cuadrados, cuadra de 198, otra y pajar de 140, y corral con su pozo de 399, componiendo una superficie de 892. Se compone de dos pisos: el primero de patio, cocina, recocina, comedor, bodega, cuadras y corral: el segundo de tres cuartos, uno de ellos con alcoba, y dos graneros con su falsa. Se encuentra en regular estado de conservacion, y se ha tasado en 1.800 rs. en renta, y 30.240 en venta.

Núm. 733 del inventario.—Campo de labor secano, en dicha partida, de 6 juntas ó 268 áreas, 32 centiáreas; lindante al P. con Juan Francisco Ramon, y al O. con Don Ignacio Muñoz. Se ha tasado en 220 rs. en renta, y 3.120 en venta.

Núm. 734 del inventario.—Otro en id., de 10 juntas ó 447 áreas, 20 centiáreas; linda al P. con Pascual Muñoz, y al O. con D. Ignacio Muñoz. Tasado en 200 rs. en renta, y 3.120 en venta.

Núm. 735 del inventario.—Otro en id., de tres juntas ó 134'16 áreas; linda al O. con Joaquin Estéban Gomez, y al P. con Cristóbal Gomez. Tasado en 30 rs. en renta y 500 en venta.

Núm. 736 del inventario.—Otro en id., de siete juntas ó 313 áreas 4 centiáreas; linda al S. con la venta, y al N. con Enrique Navarro. Tasado en 180 rs. en renta, y 2.750 en venta.

Núm. 737 del inventario.—Otro en id., de dos juntas ú 89'44 áreas; linda al N. con Joaquin Muñoz, y al S. con carretera de Zaragoza. Tasado en 60 rs. en renta, y 1.360 en venta.

Núm. 738 del inventario.—Otro en id., de igual cabida que el anterior: linda al S. con D. Ignacio Muñoz, y al N. con viuda de Marqués. Tasado en 40 rs. en renta, y 830 en venta.

Núm. 739 del inventario.—Otro en id., de ocho juntas ó 357'76 áreas: linda al O. con José Navarro, y al S. con Mariano Muñoz. Tasado en 280 rs. en renta, y 5.140 en venta.

Núm. 740 del inventario.—Otro en id., de dos juntas ú 89'44 áreas; linda al S. con carretera, y al O. con Don Ignacio Muñoz. Tasado en 46 rs. en renta, y 832 en venta.

Esta venta, con dichas tierras, está arrendada á José Cañamache, hasta el 29 de Setiembre de 1861, en 3.075

reales anuales, por cuya cantidad se ha capitalizado en 60.187 rs. 50 céntimos. Se ha retasado en virtud de la Real órden de 3 de Octubre último, en 48.492 rs., y no siendo conveniente la division, porque la casa-venta perderia sin las tierras mucho de su valor, y siendo mayor la capitalizacion, servirá esta de tipo para la subasta.

Urbanas.

Núm. 28 del inventario.—Una casa posada perteneciente á los propios de Cella, sita en la calle del Meson, de 213 metros cuadrados: consta de tres pisos; el primero se compone de patio, cuarto con su bodega, cocina, recocina, cuadra de 428 metros y corral de 958, componiendo una superficie de 1.609: el segundo consta de dos salas con dos alcobas cada una, recibidor, cocinilla y una falsa sobre la cocina: el tercero se compone de dos graneros, y todo se halla en regular estado de conservacion. Linda al N. con Antonio Hernandez y Cristóbal Lanzuela, al P. con D. Vicente Arredondo, al S. con calle del Meson y al O. con D. Pablo Lozano: ha sido retasada en 22.500 reales en venta, y se saca á subasta bajo el tipo de 27.180 reales que importa la capitalizacion sobre 1.510 que paga de arriendo Fermin Benedicto, cuyo contrato fina en 31 de Diciembre de 1860.

Núm. 29 del inventario.—Horno de pan cocer en la calle de Torres de dicho pueblo, llamado el grande: consta de 140 metros y corral contiguo de 35, componiendo una superficie de 175 metros cuadrados. Linda al N. con Pedro Lorente, al O. con via pública y al P. con Atanasio Lanzuela. Se halla en buen estado de conservacion, y arrendado á Juan Dominguez hasta el 31 del próximo Diciembre en 2.020 rs. anuales: ha sido retasado en 9.300 y capitalizado en 36.360, que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 69 del inventario.—Un molino harinero, de una piedra, y cubo hecho en piedra viva, sito en la partida de la Hoz, término de Moscardon, á cuyos propios pertenece: consta de 175 metros cuadrados de superficie, y un piso que se compone de patio, cocina y dos cuadras pequeñas. Linda al N. con el rio y al O., S. y P. con peñasco de la Hoz. Se halla en buen estado de conservacion y arrendado hasta el 31 del próximo Diciembre á Joaquin Lozano por la cantidad anual de 1.300 rs. Ha sido tasado, sin la piedra y máquina por ser del molinero, en 19.200 reales y capitalizado en 23.400 por que se subasta.

Núm. 70 del inventario.—Horno de pan cocer, en la calle del mismo nombre de dicho pueblo y procedencia; consta de 155 metros cuadrados de superficie. Linda al N. con Márcos Sacedo, al S. con Joaquin Nadal, al O. con via pública y al P. con Juan Lozano. Se encuentra la cubierta en mediano estado de conservacion y está arrendado á Pascual Andreu, con sus tableros, hasta el 31 del próximo Diciembre, en 1.200 rs. anuales: ha sido tasado en 5.800, y se saca á subasta bajo el tipo de 21.600 que importa la capitalizacion.

Núm. 107 del inventario.—Un molino harinero con una piedra y cubo de cantería, en la partida llamada Algarve, término de Terriente, á cuyos propios pertenece: tiene 104 metros cuadrados de superficie y tres bancalitos contiguos de tierra regadio de tres cuartos de junta ó 33'54 áreas; consta el edificio de dos pisos; el primero de patio, cocina, cuadra y un cuarto, y el segundo de un granero y falsa. Linda al N. con la dehesa de Algarve y al O. con barranco de los Molinares; se halla en regular estado de conservacion y arrendado á Juan Domingo Martinez hasta el 31 de Diciembre de 1860 en la cantidad anual de 1.250 rs. y 50 fanegas de trigo por 15 rs. una, que hace una renta de 2.000 rs.: ha sido tasado en 28.200 y capitalizado en 36.000 rs., que servirán de tipo para la subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial de Venta de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en esta capital, se celebrará otro remate en Albarracin de los números 28, 29, 69, 70 y 107, y de todos en Madrid.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas de sangre.

Teruel 10 de Noviembre de 1858.=El Comisionado principal de Ventas, Mariano Laurin.

PROVINCIA DE MURCIA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el mismo dia y hora, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Beneficencia.—Urbanas.

MAYOR CUANTÍA.

Número 93 del inventario.—Una casa, sita en la ciudad de Cartagena, subida de la Morería, núm. 3, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 1.145'50 piés cuadrados, equivalentes á 88'931 metros cuadrados, que linda L. D. Manuel Pico, M. dicha calle, P. D Francisco Mala, y N. herederos de Calandri; y considerada por los peritos en su segundo período de vida, la han tasado en venta en 14.600 rs., y en renta en 2.040 rs. anuales, por la que ha sido capitalizada en 36.720, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 95 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle del Cármen, núm. 66, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 874 piés cuadrados, equivalentes á 67'854 metros cuadrados, y linda L. Doña Cármen Vallejos, M. D. Juan Sanchez, P. calle del Cármen, y N. Doña Cármen Vallejos; considerada por los peritos en tercera vida, la han tasado en venta en 17.300 rs. vn., y en renta 1.200 reales anuales, por la que ha sido capitalizada en 21.600 reales, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 96 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle del Cármen, núm. 71, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 1.779'50 piés cuadrados, equivalentes á 139'118 metros; linda L. calle del Cármen, M. D Antonio Rizo, P. D. Juan Mora y Caridad, y N. los mismos; considerada por los peritos en su tercera vida, la han tasado en venta en 22.500 rs, y en renta en 1.200 rs. anuales, por la que ha sido capitalizada en 21.600; sale á subasta por la tasacion.

Núm. 100 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle Real, núm. 29, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 1.205'11 piés cuadrados, equivalentes á 93'533 metros cuadrados: linda L. D. Mariano Mordella, M. el mismo, P. calle Real, N. viuda de D. Juan Alvarez; considerada por los peritos en tercera vida, la han tasado en venta en 18.500 rs., y en renta en 1.152 rs. anuales, por la que ha sido capitalizada en 20.736 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 101 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle de Balcones Azules, núm. 15, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 4.788'50 piés cuadrados, equivalentes á 371'731 metros; linda L. calle de la Torre, M. la de Balcones Azules, P. D. Bartolomé Soler, y N. D. Francisco Gonzalez y otro; considerada por los peritos en su tercer período de vida, la han tasado en venta en 70.500 reales, y en renta en 4.080 rs. anuales, por la que ha sido capitalizada en 73.440 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 103 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, subida de Ignacio García, núm. 3, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de 1.116 piés cuadrados, equivalentes á 86.645 metros cuadrados; linda L. dicha subida, M. D. Francisco Mata, P. Caridad, y N. D. José Salvad; considerada por los peritos en su tercer período de vida, la han tasado en venta en reales vellon 36.200, y en renta en 1.440 rs. anuales, por la que ha sido capitalizada en 25.920 rs.; sale á subasta por la tasacion.

Núm. 109 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle del Arco, núm. 10, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 1.900 piés cuadrados, equivalentes á 147'491 metros cuadrados; linda L. D Gines Martínez, M. D. Lúcas Casimge, P. Francisco Gonzalez Navarro, y N. dicha calle; considerada por los peritos en el segundo período de vida, la han tasado en venta en 24.000 rs., y en renta en 1.440 reales anuales, por la que ha sido capitalizada en 25.920 reales, por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 110 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle Real, núm. 34, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 2.527'25 piés cuadrados, equivalentes á 196'189 metros cuadrados; linda L. Doña Agustina Terranti y callejon de San Agustin, M. D. Jerónimo Morales, P. calle Real, y N. Doña Agustina Terranti; considerada por los peritos en estado regular de conservacion, la han tasado en venta en 38.000 rs., y en renta en 1.800 rs. anuales, por la que ha sido capitalizada en 32.400 rs.; sale á subasta por la tasacion.

Núm. 111 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle de Linaza, núm. 1, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 2.812 piés cuadrados, equivalentes á 218'316 metros cuadrados; linda L. Francisco Lenguado, M. dicha calle, P. plaza de la Serreta y D. Pedro Linares, y N. calle de Gitanos; considerada por los peritos en su tercer período de vida, la han tasado en venta en 18.700 rs., y en renta en 2.340 rs. anuales, por la que ha sido capitalizada en 42.120 rs., por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 114 del inventario.—Una casa, sita en Cartagena, calle de la Serreta, núm. 11, procedente del Hospital de Caridad de dicha ciudad, compuesta de una superficie de 3.088 piés cuadrados, equivalentes á 239'744 metros cuadradas; linda L. dicha calle, M. D. Antonio Ortiz, P. se ignora, y N. D. José María Guillen; considerada por los peritos en el tercer período de su vida, la han tasado en venta en 21.200 rs., y en renta en 1.620 reales anuales, por la que ha sido capitalizada en 29.160 reales, por cuya cantidad sale á subasta.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fuesen rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, lo pagará en 10 plazos iguales de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.ª de la ley de 1.º de Mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual; en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administracion especial de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, los bienes de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciese posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

6.ª A la vez que en la villa y corte de Madrid tendrá efecto el remate de las fincas que se dejan expresadas, en igual dia y hora en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Juan., y Escribano D. Félix Martinez Asensi, y en la ciudad de Cartagena ante el Juez de primera instancia de su partido y Escribano D. Francisco Martin Mora.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio, que al mismo efecto queda fijado en los sitios de costumbre en las ciudades de Cartagena y Murcia.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia, Instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Cárlos, los de las Ordenes militares de San Juan de Jerusalen, los de cofradías, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes y que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, orígen ó cláusulas de su fundacion, á excepcion de las capellanías colativas de sangre.

3.ª Las fincas que en este anuncio se expresan han sido tasadas de nuevo en cumplimiento de lo que previene la Real órden de 3 de Octubre último.

Murcia 6 de Noviembre de 1858.=El Comisionado principal de Ventas, Lorenzo Moret.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Madrid 20 de Noviembre de 1858.=El Comisionado principal de Ventas de bienes nacionales de esta provincia, Luis Calbo.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1858.

HORAS.	Barómetro reducido á 0° y milímetros.	Temperatura en grados Reaumur	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m..	706.18	5°,7	7°,2	O. N. O..	Alg. nubs.
9 m..	707.30	6°,2	7°,7	S. S. O..	Idem.
12.....	707.43	10°,5	13°,2	S. O....	Idem.
3 t...	707.49	10°,1	12°,7	S. S. O..	Idem.
6 t...	707.65	7°,0	8°,8	S. O....	Celajes.
9 n...	707.83	5°,2	6°,5	S. S. O..	Idem.

Temperatura máxima del dia...	11°,4	14°,2
Temperatura máxima al sol.....	16°,0	20°,0
Temperatura mínima del dia...	4°,9	6°,1

Evaporacion en las 24 hs..	2,7 milímetros.
Lluvia en las 24 horas....	»

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observacion meteorológica del 21 de Noviembre de 1858.

Hora.	Barómetro en milímetros, á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	Estado del cielo.
8 de la m.	762,4	17,6	S.O. ¼ O.	Cubierto.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 17 de Noviembre á las ocho de la mañana.

LOCALIDADES.	Barómetro reducido á 0° y al nivel del mar.	Temperatura en grados centígrados.	Direccion del viento.	ESTADO DEL CIELO.
Dunkerque.....	750,1	—0°,5	S. E...	Cubierto.
Paris.....	748,0.	3°,4.	E. S. E.	Idem.
Bayona.....	753,1.	16°,5.	Sur...	Cási cubierto.
Lyon.....	754,1.	13°,0.	S. O..	Nubes.
Bruselas.....	749,2.	—0°,7	E. N. E.	Cubto., lluvia.
Madrid.....	755,4.	9°,3.	Sur...	Niebla, lloviz.
Roma.....	756,6.	14°,7.	S. O...	Cubierto.
Turin.....	753,7.	12°,5.	S. O...	Niebla.
Viena.....	748,4.	0°,2.	Calma.	Cub., niebla.
Argel.....	765,7.	19°,6.	O. S. O.	Despejado.
San Fernando...	760,5.	17°,7.	S. S. E.	Cási cubierto.
Florencia.....	752,9.	13°,5.	S. O...	Nubes.
San Petersburgo..	754,0.	-10°,3.	S. O...	Despejado.
Constantinopla...	763,2.	-12°,0.	N. E..	Lluvia.
Lisboa.....	753,8.	17°,0.	Sud...	Idem.

Rafael Ezcea.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

4.164 fanegas de trigo.
4.437 arrobas de harina de id.
6.100 libras de pan cocido.
2.907 arrobas de carbon.
92 vacas, que componen 36.264 libras de peso.
624 carneros, que hacen 14.218 libras de peso.
245 cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 45 á 50 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra.
Idem de ternera, de 64 á 80 rs. arroba, y de 32 á 40 cuartos libra.
Idem de cerdo, de 76 á 78 rs. arroba.
Tocino añejo, de 80 á 86 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.
Idem fresco, de 26 á 28 cuartos libra.
Idem en canal, de 72 á 76 rs. arroba.
Lomo, de 34 á 38 cuartos libra.
Jamon, de 110 á 120 rs. arroba, y de 42 á 51 cuartos libra.
Aceite, de 58 á 60 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.
Vino, de 34 á 42 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos cuartillo.
Pan de dos libras, de 14 á 16 cuartos.
Garbanzos, de 30 á 42 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.
Judías, de 22 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.
Arroz, de 30 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.
Lentejas, de 14 á 18 rs. arroba, y de 6 á 7 cuartos libra.
Carbon, de 7 á 8 rs. arroba.
Jabon, de 54 á 58 rs. arroba, y de 19 á 21 cuartos libra.
Patatas, de 4 á 5 rs. arroba, y á 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 26 á 28 rs. fanega.
Algarroba á 38 ½.

Trigo vendido.

204 fanegas...	á 56 rs.	56 fanegas...	á 60 rs.
120.....	52	36.....	54
120.....	56	76.....	57
28.....	57	70.....	58 ½
28.....	50	30.....	60
15.....	54	114.....	65 ¾
24 trechel....	47	47.....	56
50.....	60	21.....	64
75.....	57	40.....	52 ¾
48.....	64	30.....	55
25.....	52	130.....	56 ½
24.....	52	28.....	59 ½
60.....	61	30.....	54
99.....	60	34.....	57
20.....	54	60.....	66
18.....	52 ½	44.....	65
50.....	54	50.....	58
58.....	52	30.....	53 ¾

Total..... 2.032 fanegas.

Quedan por vender sobre 7.269.

Precio máximo.....	66
Idem mínimo.....	47
Idem medio.....	57,41

Lo que se avisa al público para su inteligencia.

Madrid 22 de Noviembre de 1858.=El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 22 de Noviembre de 1858 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 42-75 y 85 c.; á plazo, 43-15, 10 y 20 á fin del próx. vol.
Inscripciones de id., publicado, 43 pequeños.
Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 31 d.
Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 13 25 p.
Idem del personal, id., 11-30 d.
Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de á 4.000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 89-20 p.
Idem de á 2.000 rs., id., 91-50 p.
Idem de 1.º de Junio de 1851 de á 2.000 rs., id., 89-95.
Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2.000 rs., id., 87-70.
Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2.000 rs., id., 89-90 p.
Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, idem, 86-40 p.
Acciones del Canal de Isabel II de á 1.000 rs., 8 por 100 anual, id., 106 p.
Idem del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, id., 85 d.
Idem del Banco de España, id., 181-50 d.
Idem de la Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 54 d.
Idem de la Aurora de España, id., 74.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-40.—Paris á 8 dias vista, 5-26.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete...	1/4	..	Lugo.....	7/8 p.	..
Alicante...	..	1/8	Málaga.....	par.	..
Almería....	1/8	..	Murcia.....	3/8 p.	..
Avila.....	..	..	Orense.....	7/8 p.	..
Badajoz....	1 p.	..	Oviedo.....	..	1/4
Barcelona...	par.	..	Palencia....	1/2 d.	..
Bilbao.....	..	1/4 p.	Pamplona...	..	1/2 p.
Búrgos.....	..	1/4	Pontevedra..	7/8 p.	..
Cáceres....	1 d.	..	Salamanca..	1/2 d.	..
Cádiz.....	1/2 d.	..	San Sebastian.....	..	1/2
Castellon...	..	..	Santander..	par p.	..
Ciudad-Real.	..	..	Santiago....	3/4	..
Córdoba....	1/4	..	Segovia....	par p.	..
Coruña.....	1 1/8	..	Sevilla.....	3/8	..
Cuenca....	.	..	Soria.....	3/8	..
Gerona....	..	..	Tarragona..	1/4	..
Granada...	1/2 p.	..	Teruel.....	..	..
Guadalajara.	par.	..	Toledo.....	3/4 d.	..
Huelva.....	..	..	Valencia...	..	3/8 d.
Huesca.....	.	..	Valladolid..	3/8	..
Jaen.....	3/8 p.	..	Vitoria.....	..	1/2 p.
Leon.....	1/4 d.	..	Zamora....	par.	..
Lérida.....	..	..	Zaragoza...	1/2 p.	..
Logroño....	3/8	..			

BOLSA DE PARIS.

Noviembre 22 de 1858.

Fondos franceses.....	3 por 100.....	74,40.
	4 ½ por 100.....	97.
Españoles....	3 por 100 exterior.....	47.
	Idem diferido.....	30 ¾
Consolidados.....		98 3/8 á ½.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta capital, refrendada del Escribano del número D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza, á todas las personas, que ya como acreedores ó en otro concepto, se consideren con derecho á los bienes quedados por óbito de D. Ramon Barbaza, vecino que fué de esta corte, para que en el término de 30 dias comparezcan, por sí ó por medio de persona legalmente autorizada, á dicho Juzgado y Escribanía: bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1858.=Nicolas de Ortiz. 4543

En virtud de providencia del Sr. D. Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, refrendada por el Escribano de su número, D. Francisco Morcillo y Leon, se llama á los que por cualquier concepto se crean con derecho á los bienes dejados por D. Pablo Gomez y Manget, artífice diamantista, que vivia calle de la Luna, número 3, cuarto principal, y falleció sin testar en esta corte el dia 5 de Octubre último, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este segundo edicto en la *Gaceta* oficial, comparezcan en este Juzgado á deducirlo en forma; en inteligencia que se han presentado ya reclamando la herencia Don Francisco, D. Jacinto y Doña Gregoria Gomez, hermanos carnales del finado.

Madrid 20 de Noviembre de 1858.=El Escribano actuario Francisco Morcillo y Leon. 4545

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Riobóo, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, refrendada por el Escribano de número de la misma, se cita, llama y emplaza por término de seis dias á D. Luis de Mollinedo, cuya habitacion se ignora, para que comparezca en dicha Escribanía, calle Mayor, núm. 104, de doce á dos, á oir un requerimiento que le está mandado hacer, en autos ejecutivos que sigue D. Juan Bautista Dodero contra D. Francisco Sanchez; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1858.=Miguel Diaz Arévalo. 4547

D. Mariano Blanco Arismendi, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Hago saber, que en autos pendientes en dicho Juzgado y Escribanía de D. José María García se ha declarado en concurso un capital de censo redimible de 16.818 rs. 30 mrs. que gravita sobre una casa y solar situados en la calle de Zamorano, barrio de la Trinidad de esta poblacion, marcados con los números 70 y 72, que por ruinosos fueron subastados en D. Rafael Prolongo y García, de esta vecindad, y he mandado se convoquen á los acreedores que se consideren con derecho al referido capital de censo, á quienes se cita por el presente, para que en el término de 20 dias, contados desde su insercion en la *Gaceta* del Gobierno, *Boletin oficial* de la provincia y periódicos de esta ciudad, comparezcan, por sí ó por apoderados en forma, con los títulos justificativos de sus créditos, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Málaga á 10 de Noviembre de 1858.=Mariano Blanco Arismendi.=Por mandado de S. S. y Escribanía de D. José María García, Antonio Hurlas y García. 4549

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Mediodía se cita, llama y emplaza á Antonio Lopez, que vivió en el paseo de las Delicias, casa sola frente al alfar, para que dentro de nueve dias, que por primer término se le señalan, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta*, se presente en dicho Juzgado ó en la carcel de presos á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue en dicho Juzgado por estafa; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. 4535

Juzgado de primera instancia de Atienza.—Sírvase V. S. disponer que en la *Gaceta* del Gobierno se ponga el oportuno anuncio para que comparezca en este Juzgado de primera instancia, si le es posible, ó en otro caso manifieste, por medio de su Alcalde, el punto de su residencia, á efecto de expedir el oportuno exhorto. Manuel Sanchez Hedranueva, que residió en Hiendelaencina, como encargado de minas, y se casó en Montejo, cerca de Buitrago, con Dorotea Ramos, y verificado se servirá darme el oportuno aviso, para que en el expediente de su razon surta sus efectos; y todo ello en obsequio de la administracion de justicia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Atienza 17 de Noviembre de 1858.=Manuel Bautista Argora.=Sr. Administrador de la Imprenta Nacional. 4487

En virtud de providencia del Sr. D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta corte, por la Escribaína de D. Miguel Garcia Noblejas, se llaman por segunda vez y término de 20 dias á los que se crean con derecho de heredar á D. Miguel Sanchez de Yebra, que falleció el dia 8 de Febrero de este año, para que se presenten á deducirlo dentro de dicho término, segun dispone el art. 371 de la ley de Enjuiciamiento.

Madrid 18 de Noviembre de 1858.=Noblejas. 4536

D. Juan María Martinez, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Nájera.

Hago saber, que no habiendo podido ser habido Andres Oyarcide, natural de Izabal y vecino de Matute, sin embargo de las diligencias practicadas al efecto, he acordado por auto de este dia citarle y llamarle por medio del presente edicto, para que tan pronto como llegue á su noticia se persone en este Juzgado, por convenir así al mejor servicio.

Dado en Nájera á 15 de Noviembre de 1858.=Juan María Martinez.=Por mandado de S. S., Félix García. 4537

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan de la Cruz Jimenez Roldan, hijo de Francisco y María, natural y vecino del Alosno, de 23 años de edad, para que en el término de 30 dias, contados desde que aparezca este edicto inserto en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á sufrir la prision subsidiaria á que se ha hecho acreedor por no haber satisfecho la multa y costas en que ha sido condenado en la causa que se le ha seguido por aprehension de géneros; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Huelva á 16 de Noviembre de 1858.=José Ramirez Cárdenas.=Por mandado de dicho señor, Licenciado José María de Guerra. 4538

D. José Ramirez Cárdenas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andres Granizo y Diaz, natural y vecino de Encinasola, hijo de Mariano y de Juana, para que en el término de 30 dias desde la fijacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* se presente en este Juzgado á fin de que sea notificado de la ejecutoria recaida en la causa que contra el mismo y otros se siguió por aprehension de sal de contrabando; bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Huelva á 16 de Noviembre de 1858.=José Ramirez Cárdenas.=Licenciado José María de Guerra. 4539

D. Eugenio Muñoz, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, Mariscal de Campo de los Ejércitos nacionales y Comandante general de este de Gibraltar y su distrito &c.

Hago saber, que en este Juzgado de mi cargo y presencia del infrascrito Escribano principal del mismo penden autos de testamentaría por fallecimiento del carabinero del reino Juan Rodriguez Torres, ocurrido en el hospital militar de la plaza el 15 de Abril último, en los cuales he acordado, con mi Auditor, en 6 del corriente, se llamen por edictos á los que se crean con derecho á los bienes de dicho finado, para que en el término de tercero dia se presenten por sí ó legítimamente apoderados en este Juzgado, cuyo llamamiento es especial á Ramona Rodriguez, heredera instituida y hermana que se dice ser del difunto, con apercibimiento á todos que de no personarse en el término prefijado, se declarará el preferente derecho de Escolástica Torres, madre de aquel.

Y para su publicidad se fija el presente.

Algeciras 8 de Noviembre de 1858.=Eugenio Muñoz.=Por mandado de S. E., Fernando García de la Torre. 4540

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—En el teatro de la calle de Jovellanos se han suspendido las representaciones de *Azon Visconti* para dar algun descanso á los cantantes. La última produccion del Sr. García Gutierrez es una obra de mucho mérito, digna del autor del *Trovador* y de *Simon Bocanegra*, sin que dejemos de conocer que tiene algunos lunares, si bien estén oscurecidos con las muchísimas bellezas que encierra, su fluida y elegante versificacion, sus situaciones altamente dramáticas y su creciente interes; sin embargo de que para la zarzuela quisiéramos un argumento más sencillo y situaciones más bien cómicas que dramáticas:, felicitamos con gusto al Sr. García Gutierrez.

La música es del Sr. Arrieta, y nos recuerda á cada paso al inspirado autor del *Dominó azul*, del *Primera Venus* y del *Asedio de Granada*; son los trozos más bellos de la partitura: en el primer acto la cancion llamada del *Bandido*, cantada por la Sra. Mora; el aria de tiple por la señorita Murillo, el duo de contralto y tiple y el cuarteto y el coro final del primer acto piezas lindísimas y que el público ha oido con mucho gusto y ha aplaudido con entusiasmo; la música del *Azon Visconti* es en lo general adecuada á las situaciones del drama, y está instrumentada con esa fluidez y galanura propia del Sr. Arrieta.

Por lo tocante á la ejecucion en general, todos los cantantes han hecho laudables esfuerzos para interpretar dignamente la parte que les ha correspondido; la señorita Murillo; que en las primeras representaciones se hallaba indispuesta, ha cantado con gusto y acierto el difícil papel de Angélica, mejorándolo todas las noches á medida que se ha ido restableciendo, sobre todo en el aria del primer acto, que comienza *Al mar tendido*, lo mismo que en el duo con la Sra. Mora y en el del segundo acto con el Sr. Salces.

El Sr. Obregon, á su buena presencia en la escena y dignos modales, agrega el ser un artista de corazon; cantó y recitó su papel con maestría, y en cuanto este actor pierda un poco de amaneramiento, no dudamos en asegurar que será uno de los mejores artistas del teatro de la Zarzuela. El Sr. Salces, que tambien se encontraba enfermo en las prime

EXTERIOR.

Escriben de Niza al *Ost-Deutsche-Post*, manifestando que la mayor parte de las noticias dadas por los periódicos, relativas á los preparativos que se anunciaba hacian los rusos en Villafranca, carecen completamente de fundamento, pues en dicho punto no hay un solo ruso ni señales de los acopios de maderas &c., ni aun entrega formal del puerto á Rusia. Las fortificaciones, los cuarteles y la ciudad continúan guarnecidos por dos batallones de infantería piamontesa.

Dícese, anuncia el *Monitor del ejército frances*, que agentes oficiales de los Estados-Unidos tratan en Copenhague con grande empeño de obtener la enajenacion de las islas Santo Tomas y San Juan, que Dinamarca posee en las Antillas, asegurándose tambien que, por ventajosas que sean las ofertas hechas por los agentes americanos, su Gobierno dará precio mayor á Dinamarca, si esta nacion consiente en la venta que se le propone.

Dejamos la responsabilidad de las noticias que merecen confirmacion al periódico citado del que las trascribimos.

De la *Patria*, periódico de Paris, tomamos la siguiente noticia:

«Varios comerciantes del Havre que tienen relaciones mercantiles con otros de Mejico, han elevado al Tribunal de Comercio de la última ciudad mencionada una súplica en cuyo documento exponen hechos que manifiestan la más deplorable situacion.

Los Gobiernos, dicen los exponentes, que se suceden en el mando en este desventurado, país esquilmado por la guerra civil, se ven obligados á apelar á los empréstitos forzosos, único recurso de que dispone el vencedor para sostener nuevamente la lucha.

Es una expoliacion no interrumpida: ultrajes y violencia de todo género acompañan á tales despojos, que abruman á nuestros conciudadanos, quienes han sufrido los más odiosos é inhumanos tratamientos, recobrando, si no seguridad, al ménos su libertad, á precio de ruinosos sacrificios que bien pronto les será imposible soportar.»

«Esperamos, dice el *Correo del Havre* que publica las precedentes líneas, que las reclamaciones hechas en nombre del comercio frances despojado con sin igual audacia serán escuchadas por el Gobierno del Emperador, quien de concierto con los demas Gobiernos europeos interesados hará cesar, valiéndose de cuantos medios estén á su alcance, tan intolerable situacion.»

Ademas anuncian las últimas noticias de Méjico, que el Cónsul de Francia M. Leon Favre ha escrito al Jefe de la estacion francesa del golfo de Méjico, pidiéndole que envie buques á Tampico, y de un dia á otro se esperaba que llegasen. El Cónsul de Inglaterra ha escrito en el mismo sentido al Jefe de la estacion inglesa.

El dia 3 del actual no habia llegado á Djeddah el comisionado turco.

La cañonera *Swalow* salió el 13 de Malta en direccion á Rodas, á causa de la ruptura entre el Gobernador de dicha isla y el Cónsul inglés.

El Secretario de Lord Elgin, Sir Federico Bruce, ha sido nombrado Embajador de Inglaterra cerca de la corte de Pekin.

Por el vapor *Ariel*, que llegó á Lóndres el 18, se sabe que los indios del Oregon se sometieron despues de haber sido derrotados en una batalla que duró dos dias.

Correspondencias de Bombay del 25 de Octubre anuncian que el plan estratégico de Lord Clyde, General en Jefe del ejército inglés, se pondrá muy pronto en ejecucion, consistiendo únicamente en organizar las columnas movilizadas que recorren los territorios de Gorruckpore, Jyzabad, Mahondee y Barractek, donde hay gran número de insurgentes, á fin de obligarlos á que se dirijan todos á Lucknow, en cuya ciudad permanecerá Lord Clyde para dirigir las operaciones. Tambien existe una reserva considerable en Lansopore para mandar prontos socorros donde sea necesario.

Júzgase que en breve quedará completamente sofocada la insurreccion; sin embargo, hay cerca de 150.000 rebeldes sobre las armas, y aunque en sus filas es notorio el desaliento, todavía cuentan con medios para oponer vigorosa resistencia.

De todos modos merece elogios Lord Clyde por haber organizado columnas de operaciones, puesto que la experiencia ha demostrado que son mucho más útiles que un ejército numeroso, y ménos costosas á la par. Hasta ahora costaba el ejército que á las órdenes del citado General combatia en Lucknow 250.000 francos diarios.

Decíase que la proclama que ha de anunciar á los Soberanos y pueblo que este vasto país cesa de estar bajo la dependencia de la Compañía de las Indias, perteneciendo directamente á la Corona británica, habia llegado á Calcuta, y se promulgaria solemnemente el 10 de Noviembre en todas las ciudades importantes de India. Esperábase con suma impaciencia la publicacion de dicho documento.

El Rey de Delhy va á ser trasladado de dicha ciudad á Calcuta, donde se decidirá si pasará el resto de sus dias preso en el fuerte William, ó se le impondrá la pena de destierro.

Tantsa-Topee, hoy Jefe de los rebeldes, es hermano de Nana-Sahib, que estuvo al frente de la insurreccion de Lucknow.

Asegúrase, dice la *Prensa*, que Lord Clyde va á emprender la nueva campaña con suma energía; mas quizá no cuente con bastantes tropas para realizar el plan que ha concebido, puesto que áun excluyendo á Tantsa-Topee, habrá de medir sus armas con los rebeldes que se hallan en los puntos siguientes:

En Churda, cerca del Himalaya, Nana-Sahib está al frente de 13.000 hombres. A 15 millas al Este de Schahdjihanpor, tiene á sus órdenes Khan-Bahadour un numeroso ejército, y otro cuerpo de insurgentes con mucha artillería se encuentra en Khyrabad. Varios Jefes de pequeñas bandas se han escalonado á las orillas del Ganges, desde Jerrukhabad á Khanpour, de Sandi á Thonlepour, de Belgran á Birwa &c. La Reina de Uda continúa en Bundi al frente de 8.000 hombres, y 11.000 permanecen á la espectativa en Juttchpour y Bithlae.

ALEMANIA.—*Hesse Electoral 15 de Noviembre.*—En 1854 se encontró, con motivo de las reparaciones hechas en la iglesia de Santa Isabel de Marbourg, un féretro de piedra que contenia otro de plomo, en el cual se encerraba un esqueleto humano. El profesor Lange reconoció con bastante fundamento en dicho esqueleto los restos de Santa Isabel. El cabildo de Fulde solicitó inmediatamente que se procediese á una rigorosa investigacion; pero el Ministerio resolvió que no habia lugar á este procedimiento, porque constaba históricamente que las cenizas de la Santa se habian esparcido por órden del Landgrave Felipe. En su consecuencia quedó el féretro en su lugar; pero es probable que no quede así este asunto, puesto que Mr. Disdit, monje benedictino y archivero de la Orden teutónica, ha llegado á Marbourg para hacer investigaciones en nombre de dicha órden. Ha publicado un folleto en que se adhiere á la opinion del profesor Lange, y trata de revindicar para Austria las reliquias de la hija del Rey de Hungría. (*Diario de Francfort.*)

AUSTRIA.—*Viena 13 de Noviembre.*—El asunto de la guarnicion de Rastadt se ha arreglado definitivamente. Muy pronto las tropas prusianas, con el regimiento austriaco Benedek, cubrirán la guarnicion de esta plaza federal. (*Gaceta militar.*)

PRUSIA.—*Berlin 16 de Noviembre.*—El Presidente del Consejo, Príncipe de Hohenzollern, se ha encargado de la direccion de la Marina, que en el Ministerio anterior estaba encomendada á Manteuffel. Parece no obstante que este arreglo sea provisional y que se creará un Ministerio *ad-hoc*. Mr. de Auerswald se ha encargado de la Administracion del Tesoro y del Principado de Hohenzollern, que tambien correspondia á Manteuffel. Aun cuando Auerswald no desempeña cartera alguna en particular, le rodean sin embargo muchas ocupaciones; puesto que ademas de despachar con el Príncipe, es el que dirige los asuntos relativos á la imprenta, habiendo nombrado Jefe de este ramo á Mr. de Jasmund.

El General de Bonn no desempeñará el Ministerio de la Guerra hasta el 20 de Noviembre, á su regreso de Munster. El General de Hann está encargado entre tanto del despacho de los asuntos de este departamento.

Corre el rumor hoy de que Von-der-Heydt está próximo á retirarse.

Parece en efecto que la cartera de Comercio se ha ofrecido á M. G. Menissen, de Colonia. (*Correspondencia. Havas.*)

RUSIA.—*San Potersburgo 10 de Noviembre.*—Se han colocado hilos telegráficos subterráneos en el Ministerio del Interior, que de esta manera estará en comunicacion con todo el imperio.

Hace algunas semanas que se envió cierto número de soldados del batallon que guarnece á Pskow para las comarcas del Amour, con objeto de formar allí establecimientos.

La ciudad de Irkoutsk obsequió el 23 de Agosto con un brillante festejo al Gobernador general de la Siberia oriental, el General Marajiew. M. Bjelogolowy, representante de la compañía del Amour, pronunció en esta ocasion un discurso en que se hacia intérprete de la alegría que se experimentaba en el país con la adquisicion del territorio del Amour, y las esperanzas que infunde para el porvenir. (*Id.*)

SERVIA.—*Belgrado 9 de Noviembre.*—Podemos comunicar á nuestros lectores las principales disposiciones de la ley relativa á la Skupschtina. Los Diputados serán nombrados por los distritos, las ciudades, Belgrado y las poblaciones que tengan más de 500 contribuyentes; representarán al pais en general y no á determinada localidad. Pertenecerán, ademas, á la Skupschtina por derecho propio el Presidente del Tribunal de Casacion, los Presidentes de los tribunales de Apelacion y de Distritos, los Arciprestes de los cuatro distritos, cuatro Archimandritas de conventos y algunos empleados superiores. La Skupschtina eligirá la mesa de entre sus individuos. Sus deliberaciones no solo recaerán sobre las proposiciones del Gobierno, sino que los Diputados podrán presentar las que quieran, las resoluciones que adopte la Asamblea solo tendrán fuerza de ley cuando hayan sido sancionadas por el Príncipe y el Senado. La facultad de abrir y cerrar las sesiones de la Skupschtina corresponde al Príncipe con asistencia del Senado, del clero y de los altos empleados. El Príncipe pronunciará el discurso de la Corona. Las votaciones serán nominales y públicas. Los Diputados serán inviolables miéntras subsista la Skupschtina, y no podrán ser encausados por sus discursos y votos pronunciados en el seno de la Asamblea. Si ocurren disturbios ó si el órden público se altera por los Diputados, la Skupschtina podrá ser disuelta. Todo servio mayor de edad, de buena vida y costumbres, es elector en el lugar de su domicilio. Todo elector de 30 años de edad es elegible. Los eclesiásticos, los empleados y los Senadores no son ni electores ni elegibles. Las elecciones en las ciudades se harán directamente; en las poblaciones rurales se nombrarán por cada 50 contribuyentes, dos delegados los cuales se reunirán en el punto que la autoridad señale para nombrar los Diputados. Estos serán investidos en seguida de plenos poderes con la indicacion del número de electores presentes. (*Lloyd de Pesth.*)

MERCADOS EXTRANJEROS.

ALEMANIA.

HAMBURGO 15 *de Octubre.*

AZÚCARES. Las transacciones de este dulce ofrecieron bastante interes en la última semana, pero en las clases de la Habana solo se han realizado 1.900 cajas disponibles. Cotizamos:

Habana blanco fino, 28 tres cuartos á 29 y medio mb
Idem bueno, 27 á 28 y medio.
Idem quebrado, 24 tres cuartos á 25 y medio.
Idem bajo, 20 y medio á 22.
Idem cucurucho, 18 y medio á 20.

CAFÉ. Se calculan las ventas de la semana en unos 5.000 sacos de Brasil y un millar de la Guaira á precio reservado.

CACAO. Muy solicitado se halla este fruto, y por consecuencia es favorable su marcha para los tenedores. Se cotiza:

Caracas, 11 y medio á 12 mb.
Trinidad, 6 á 7.
Guayaquil, 6 á 6 un cuarto.
Santo Domingo, 4 y medio á 4 cinco octavos.
Bahía, 5 un cuarto á 5 y medio.

IDEM 29 *de Octubre.*

AZÚCARES. Durante la semana se han llevado á cabo grandes transacciones de este dulce á precios muy firmes, principalmente en clases de Paraiba é Indias orientales.

De la clase Habana solo se han realizado 1.200 cajas cucurucho y dorado. Cotizamos:

Habana blanco fino, 28 tres cuartos á 29 y medio mb.
Idem mediano, 26 á 28.
Idem dorado fino, 24 y medio á 25.
Idem id. corriente, 22 á 23.
Idem id. bajo, 20 á 21 tres cuartos.
Idem cucurucho, 18 y medio á 20.

CAFÉ. Los tenedores se mantienen á la espectativa; y reducidas como lo están las lexistencias consiguen precios en alza. No hay nada de las procedencias de Puerto Rico. De la última importacion de la Guaira se han hecho 2.500 sacos trillados, disponibles de 5 tres octavos á 5 once diez y seis avos sh., y 1.000 sacos trillados y descerezados de 5 cinco octavos á 7.

CACAO. Van disminuyendo las existencias de esta haba por consecuencia de las órdenes de compra que se realizan. Cotizamos:

Caracas 11 y medio á 12 y medio mb.
Trinidad, 6 á 7.
Guayaquil, 6 á 6 un cuarto.

AMERICA.

BUENOS-AIRES 24 *de Setiembre.*

CUEROS SECOS. Las operaciones han ofrecido mucha actividad en el mes último con una ligera alza en los precios.—Cotizamos:

Cueros de matadero para Alemania, de 56 á 57 rs.
Idem de Entre Rios, libres de derechos, 55.
Idem para los Estados-Unidos, de 54 y medio á 55.
Idem para España, de buey y vaca, de 55 á 55 y medio.
Idem para Génova, de 36 á 40.
Idem becerros, 50.
Idem nonatos, de 47 á 48.
Todo por 35 libras.

Igual animacion se advierte para los cueros salados, y la tendencia es muy favorable para los tenedores. Son muy solicitados los de saladero de buey y de vaca á 50 reales plata las 60 libras, pero no hay existencias: de matadero se han hecho operaciones á 38 rs., mas hay quien pretenda 40.

PIELES DE POTRO. Secas y con pelo 32 p. papel una, con peso de 11 á 15 libras; las de 5 á 10 se cotizan de 15 á 16 p. p. idem.

SEBO. Fundido al vapor en pipas 19 á 20 rs. las 25 libras. Grasa de yegua con envase p. papel 29 por arroba.

CRINES. De caballo, buena mezcla del Sur, de 86 á 88 p. papel por arroba.

LANAS. Hay una alza de 5 á 6 por 100 sobre las clases finas, que se cotizan de p. papel 76 á 80 arroba.

SAL. La de Cádiz se paga de 14 y medio á 15 rs.

CAMBIOS. Paris frs. 83 á 83 y medio por onza: Lóndres 65 sh. 6 d. á 66 ch. y cierra á 65 ch. 6 d.

MONTEVIDEO 29 *de Setiembre.*

A consecuencia de los avisos más favorables de Europa, los artículos de exportacion han tomado favor.

CUEROS. Carecemos de los salados de buey; por los de matadero hubo tomadores de 59 á 60 rs. las 75 libras.

Con respecto á los secos, comienzan á tomar importancia los arribos del interior, y nos encontramos ya con unas existencias de 25 á 30.000 cueros. Se han vendido durante todo el mes de 70 á 71 rs. las 40 libras en partidas, y de 72 á 72 y medio por clases escogidas.

PIELES DE POTRO. Saladas 17 y medio reales las 30 libras; secas 13 á 14 id.

SEBO. No hay: la grasa de caballo se toma á 13 y medio reales arroba.

LANAS. Se han acreditado todas las existencias ordinarias á regulares de 16 á 22 rs. arroba, y una partida de 3.000 arrobas, mestizo-súcia, ha hallado comprador á p. cuatro y medio una.

CAMBIOS. Lóndres 41 á 41 y medio chelines. Paris 82 á 82 y medio francos onza.

BELGICA.

AMBERES 30 *de Octubre.*

AZÚCARES. No podemos anunciar ninguna alteracion en este dulce, cuyos precios se sostienen con flojedad. Han pasado á otras manos:

174 cajas Habana, núm. 19, á fl. 22.
173 idem, id. 11, á id. 18 y cuarto.
97 idem, id. 10, á id. 17 tres cuartos.
49 idem, id 11, á id 18 y cuarto.

Todo por 50 kilógramos.

Cotizamos en depósito:

Habana dorado, núm. 10, fl. 17 tres cuartos.
Idem id., id. 11, id. de 18 á 18 y medio.
Idem id., id. 12, id. de 18 tres cuartos á 19.
Idem id., id. 13, id. de 19 un cuarto á 19 y medio.
Idem id., id. 14, id. de 19 tres cuartos á 20.
Idem id., id. 15, id. de 20 y cuarto á 20 y medio.
Idem id., id. 16, id. de 20 tres cuartos á 21.
Idem blanco, id. 17-20, id. de 21 y medio á 25.

Todo por 50 kilógramos (118 libras.)

CAFÉ. Se han hecho operaciones en las clases del Brasil y Santo Domingo. No hay existencias de la Guaira.

CACAO. Continúan sus precios encalmados, á saber:

Guayaquil de 35 á 36 cs. de florin el medio kilógramo.
Marañon de 36 á 38.

CUEROS. Se han colocado 1.000 piezas secos y salados de Buenos Aires á precios reservados.

BRASIL.

RIO JANEIRO 15 *de Setiembre.*

Por el buque frances *Normandie.*

CAFÉS. Los precios no han variado sensiblemente pero las clases superiores han provocado alguna demanda, habiéndose pagado fácilmente de 4.850 á 4.900 reis la arroba por calidad buen good-first á superior.

Cueros á 350 reis la libra, y los salados á p. 8 cada uno.

Azúcares blancos, 3.700 á 3.900 reis la arroba y los mascabados á 2.500.

Zarzaparrillas, á p. 20 la arroba.

Astas de buey, á p. 16 el 100, y de vaca á p. 6.

En harinas se han efectuado operaciones de importancia: en vista de los precios bajos del artículo se han comprado 20.000 barriles, vieja, para reexportarla á Liverpool, y 10.000 id. están ya en camino para dicho puerto. Las existencias se hallan reducidas á 30.000 barriles, cuya circunstancia será probablemente causa de que mejoren los precios.

VINOS. Muy encalmados. Las pretensiones de los vendedores están demasiado distantes de las de los compradores para que sea posible transaccion alguna.

Cambio sobre Lóndres, á 90 dias vista, 26 cinco octavos á 26 tres cuartos dinero.

SANTOS (Brasil) 9 *de Setiembre.*

Todo cuanto café tenemos existente en la plaza en fin de Agosto ha sido realizado á 4.600 reis la arroba, clase superior; desde entónces únicamente han llegado pequeños lotes, los cuales se expenden á medida que entran en el mercado.

ESTADO-UNIDOS.

NUEVA-YORK 9 *de Octubre.*

Las harinas declinan de 10 á 15 cs. de duro en todas sus diferentes clases. La del Estado extra se cotiza de D. 4-90 á D. 5-10 el barril; la de Ohio de D. 5 á D. 6-50; la de centeno de D. 3-25 á 4, y la de maíz de D. 4-10 á 4-20 cs.

El trigo ha desmerecido de 2 á 3 cs. y se cotiza Wisconsin blanco de D. 1-17 cs. á 1-21 el bushel; Canadá D. 1-34; Chicago 80 cs. de D.; Michigan blanco D. 1-16 á 1-20; centeno 75 á 76 y medio de duro; maíz 74 á 76 cs. idem.

AZÚCARES. Se han hecho fuertes transacciones á precios en baja, entre las cuales citaremos las de 371 bocoyes de Cuba de 6 y medio á 6 cinco octavos c. en depósito; 431 id. de Puerto-Rico de 7 á 8 un cuarto y 2.091 cajas Habana quebrado y cucurucho de 7 á 8 y medio.

CAMBIOS. Sin alteracion.

FRANCIA.

MARSELLA 30 *de Octubre.*

Poca animacion ofrece nuestro mercado de cereales, limitándose las operaciones al consumo local, tanto para el trigo como para la harina.

Las importaciones de la semana son cortas y constan de unos 22.000 hectólitros de trigo, 20.000 de avena, 11.000 de cebada y 3.000 de maíz. Cotizamos:

Trigo de Ghirka disponible, 29 frs. 50 cs. á 30.
Idem Marianópoli id., 28.
Idem Polonia id., 20-50.
Idem Danubio id., 23-50.
Idem Rumelia id., 22-50.
Idem Taganrok duro id., 28-50.
Idem Africa id. id., 30.
Todo por carga de 160 libras (tres fanegas).
Harina C. O. S., 35 á 35 frs. 50 cs. (saco de 122).
Minot, 42-50 á 43 (y medio kilógs).

IDEM 3 *de Noviembre.*

Siguen los negocios muy encalmados: se han vendido para España dos cargamentos de Irka á fr. 26-50 los 128 kil., rs. 32-80 las 90 lib: las clases Marianópoli y Berchaurca escasean: se ha tomado un cargamento de maíz para España á fr. 18 los 128 kil., rs 22-30 las 90 libras.

Las harinas que llegan de Paris y de Borgoña se colocan de frs. 42 á 42-50 sacos de 122 kil., (rs. 15-4 á 15-22 arroba.)

IDEM 6 *de Noviembre.*

Nuestra plaza ofrece poco interes con respecto á cereales, atendiendo á la falta de animacion que se viene observando. Sin embargo, debo señalar dos ventas importantes hechas para la Península: consta la primera de 4.000 hectólitros, trigo de Marianópoli superior, á 30 francos, y la segunda de otro cargamento de la misma procedencia á 29 frs. 50 cs. ámbos disponibles, y por 160 litros (tres fanegas.)

Tambien se mandan harinas á España y Argelia, especialmente de la clase Minot, á los precios de 41 francos 50 cs. á 42 frs. 50 cs los 122 y medio kilógramos. Cotizamos la mercancía disponible:

Trigo Ghirka, 29 frs. 50 cs. á 30 frs. por 160 litros (3 francos).
Marianópoli, 28-50 á 29.
Polonia, 88-50.
Ibraila, 23.
Rumelia, 22-50.
Egipto, 18-50.
Taganrok duro, 28-50.
Africa duro, 30.
Harina COS, 35.
Id. Minot T, 42 á 42 frs. 50 cs., saco de 122 y medio kilógramos.

AZÚCARES. En la semana que fina el 7 de Noviembre, los mercados principales de Marsella, Burdeos, Nántes y el Havre han ofrecido poca animacion para los azúcares, experimentando un ligero movimiento de descenso. En ninguno de ellos se ha realizado partida alguna de las procedencias de Cuba ó Puerto-Rico, que son las clases que tienen mayor interes para nuestros lectores.

En Ambéres la tendencia es de flojedad, y no se advierten indicios de movimiento en las clases de la Habana, que se cotizan nominalmente. Solo se han realizado en la semana 60 cajas, núm. 11 á fl. 18 los 5 kilógs.

En Lóndres las clases de Cuba estaban en descenso de 6 d. sobre los precios de la semana anterior.

CACAOS. El dia 5 se realizaron en Lóndres 200 sacos Guayaquil de 54 á 54 sh. 6 d., lo que indica un desmérito de 1 sh. 6 d. á 2 sh.

Prosigue muy encalmada esta haba en Ambéres. En depósito se cotiza:

Guayaquil, 38 á 39 cs. de florin el medio kilógramo.
Marañon, 41 á 43.

IDEM 14 *de Noviembre.*

El ramo de cereales se mantiene en la misma calma que venimos señalando desde algun tiempo, y los precios no sufren sensibles alteraciones. Una partida de 4.000 hectólitros de cebada de Odessa se ha tomado para España á razon de 14 frs. 25 cénts. los 160 litros (3 fanegas.)

Como no hay en la plaza trigos duros de Odessa y de Taganrock, no se pueden efectuar las órdenes de compra para la Argelia. Tampoco hay maíz, que se venderia bien, pues no faltan pedidos. Estamos concretados al envío de harinas para España. La marca C. O. S. ha declinado á 34 francos y la Minot T., segun clase, de 41 á 42 frs. 50 céntimos el saco de 122 y medio kilógs. (10 y media arrobas).

PARIS 2 *de Noviembre.*

Las operaciones de cereales son nulas. El tiempo continúa frio y seco, y hasta se ha visto hielo en estas últimas noches. Si mañana hace el mismo tiempo, como es de suponer por el aspecto del cielo, las harinas pudieran cobrar mucho favor á causa de la cortedad de las existencias. Entre tanto se cotizan nominalmente de 43 á 48 francos el saco de 159 kilógs.

Burdeos, Tolosa, Marsella y Nántes se inclinan á la baja.

La misma tendencia se advierte en Liverpool, Lóndres, Ambéres, Dantzig, Stetin y Hamburgo.

Las plazas del Danubio y del Mar Negro ofrecen poca alteracion, así como la de Alejandria (Egipto).

IDEM 7 *de Noviembre.*

La temperatura es extremadamente vigorosa, y ha venido á sorprendernos de una desagradable manera en medio de los trabajos de la siembra, que por fortuna se hallan cási concluidos. Pero es de temer se pierda en parte la semilla y levanten los trigos claros y tardíamente; sin embargo, el tiempo es más suave y húmedo, y no debemos preocuparnos de las heladas ántes de conocer los daños que hayan causado.

No obstante esta árida temperatura, que ciertamente no era de desear, y que ha disminuido más aún el nivel de los rios, las transacciones no se activan ni los precios se han alterado.

A pesar de la falta de existencias de harina en nuestra plaza, su venta no es corriente, y los fabricantes que tratan de subir los precios no pueden conseguir su intento. Los compradores no quieren excederse de los límites de 47 á 48 frs. por las harinas superiores, de 45 á 46 por las buenas y de 43 á 44 por las corrientes, todo por saco de 159 kilógs.

La clase denominada cuatro marcas se cede á 46 frs., siendo disponible, y para entregar en Marzo y Abril próximos á 47 frs. Estos son los precios practicados. Una partida de 1.000 sacos se ha obtenido á 46 frs., pero con la facultad para el vendedor de hacer la entrega cuando le acomode hasta Febrero inclusive.

Respecto á las harinas bajas, no se pueden señalar sus precios con exactitud por lo abandonadas que están.

Los trigos han sufrido un nuevo descenso de 50 cénts. por uno y medio hectólitro. Contribuye á su desmerecimiento la falta de pedidos más bien que la abundancia de ofertas, pues los cultivadores están retraidos viendo que á duras penas les es dable obtener el límite de 25 frs. por los 120 kilógs. peso natural; los comerciantes ofrecen sus trigos de 24 á 24 frs. 50 cénts. los 120 kilógs. peso neto.

La falta de operaciones que reina en el interior nos dispensa de indicar, aunque ligeramente, lo que ocurre en sus principales mercados.

En Nántes no es fácil enajenar los trigos, y eso que no ha cesado del todo la exportacion. Cotizáronse en aquella plaza de 15 frs. 50 cénts. á 16 frs. los 80 kilgs. Los fabricantes de dicha region, contando con mayores aguas, cumplen con dificultad sus compromisos y no obstante los buenos precios á que los hicieron, muchos vendedores tienen que pagar diferencias para rescindir sus contratos.

Burdeos es una plaza que presenta poco interes por la escasez de sus recursos; así es que la demanda exterior acude de preferencia á Nántes, donde los recursos de la produccion son infinitamente mayores.

Marsella no recobra su perdida actividad, estando deprimida la mercancía por el retraimiento de los compradores, pues no ejercen influencia alguna los pocos embarques que se hacen para la costa de la vecina península. Las cotizaciones son las mismas que hemos indicado, y para memoria recordaremos que el trigo vale de 21 á 22 frs. los 100 kilógs.

No son susceptibles de romper la apatía de nuestros mercados las noticias recibidas de los paises consumidores.

El comercio inglés al terminarse la siega manifestó la opinion de que se sostendrian los precios y en este concepto opera en el extranjero; pero ahora comienza á perder el ánimo y la especulacion está abatida. En Londres y Liverpool la mercancía está deprimida y es difícil enajenarla, no obstante las concesiones de los vendedores. En el primer punto se cotizan las harinas francesas de 33 á 36 frs. los 100 kilógs., y en el segundo poco más ó ménos lo mismo. En cambio del trigo y harina que le mandamos, Inglaterra nos remite avena de Irlanda, cuyo precio, puesto en Paris, viene á salir sobre unos 22 frs. los 100 kilógs.

Ambéres, Dantzig, Hamburgo y Stettin cotizan el trigo con un descenso de 50 cénts. por hectólitro.

De Nueva York anuncian un desfavor de 50 á 75 céntimos por hectólitro de trigo; las harinas continúan al precio de 22 á 28 frs. el barril de 88 kilógs. El flete para Liverpool se ofrecia de un fr. 70 cénts. á un fr. 85 cénts. por barril.

En Odessa se acumulan las existencias por falta de pedidos.

Se espera allí una baja próxima.

Entre tanto cotizan los trigos de 15 frs. 50 cénts. á 18 francos el hectólitro, segun procedencia. Fletes para Marsella de 2 frs. 25 cénts á 2 frs. 60 cénts. la carga, 3 fanegas.

IDEM 12 *de Noviembre.*

No es dable vender corrientemente á los panaderos que prosiguen en su sistema de retraerse y comprar tan solo para ir cubriendo sus compromisos, hubieran operado en cierta escala, á los precios de la semana anterior, no pagar el límite de 44 á 48 y 49 frs. el saco de 159 kilógs. establecido por los fabricantes.

En clases cuatro marcas, ordinarias se han efectuado algunas ventas para la línea del Lyon.

Las buenas disponibles se cotizan de 47 frs. 50 cénts. á 48 frs., y para entregar en los primeros meses de 1859, de 48 frs. 50 cénts. á 49 frs.

Carecen de importancia las transacciones, pero esto solo consiste en la firmeza de los tenedores que no han querido conceder un descenso de 50 cénts. que se ha solicitado.

Respecto á los trigos se van colocando algunas partiditas en los límites practicados en la semana anterior. El frio que continúa con bastante fuerza hace que se soliciten algo más los salvados.

IDEM 14 *de Noviembre.*

Continúa el tiempo frio, tanto que en algunos puntos se encuentra la temperatura hasta seis grados bajo cero. El temporal es demasiado crudo, especialmente para los granos sembrados despues del 15 de Octubre, de lo cual se preocupan los especuladores. Los precios actuales son tan bajos, que el menor temor que se conciba sobre la siembra habrá necesariamente de empujar las cotizaciones en alza. Ya desde la semana anterior las harinas cuatro marcas han subido de 2 frs. por saco, y se advierte más apresuramiento por parte de los compradores.

Asimismo han tomado estimacion las harinas de consumo, las cuales se pagan con una ventaja de 1 á 1 fr. 50 cs. por saco, y ni aún así se muestran los fabricantes dispuestos á ceder. Segun clase, los precios practicados fluctúan entre 44 y 49 frs. el saco de 159 kilógramos.

Las harinas destinadas á la especulacion, ó sean las cuatro marcas, han ofrecido mayor actividad en la semana que fina, pero hoy la suavidad de la temperatura ha vuelto á encalmar los ánimos, no obstante las noticias recibidas por telégrafo. Cierra la mercancía disponible á 47 frs. 50 cs, y á 48 fr. 50 cs. para entregar en los cuatro primeros meses del año venidero.

No deja de ser anómalo el que los trigos no se hayan resentido del favor que toman las harinas; pero esto se explica sabiendo que, aumentando la sequía, las aguas están enteramente escasas y restringen las necesidades de los fabricantes que no pueden elaborar. Se ofrecen las mejores clases de 25 á 25 frs. 50 cénts. y las corrientes de 23 á 23 frs. 50 cénts. los 120 kilógramos.

Así pues, sin habernos librado todavía de aquel malestar comercial que nos agobia desde cuatro meses, nuestra plaza recobra un poco de actividad.

La opinion de descenso, que no hallaba contradictores, se pone hoy en duda y sus partidarios se apoyan sobre las ventas á largo plazo. Cierto es que el extranjero aún no apoya este movimiento, pues Bélgica é Inglaterra continúan en la mayor calma; pero nos hallamos en tales condiciones, que sin tener necesidad de otros países para impulsar el alza, los hemos de arrastrar en este sentido contra su voluntad. Con una buena cosecha producimos la baja en todos los mercados y con una mala hacemos el alza con la misma facilidad. Repróchase á menudo á nuestro comercio el ser muy impresionable, tal vez demasiado: acaso sea esto una verdad, pero sin embargo, nuestra volubilidad nace de nuestra singular situacion, porque en el estado actual de cosas, de nosotros pende el alza ó la baja en todos los mercados productores del globo.

Inglaterra compra mucho más que nosotros y constantemente, pero cuando solo compra Inglaterra y que á los excedentes de los demas paises se añade el nuestro, la baja es su inmediata consecuencia; mas si ocurre lo contrario, y á sus necesidades se juntan las nuestras, le hacemos competencia, la cual produce el alza de la mercancía y de los fletes en los grandes mercados de Europa y de América.

Hé aquí por qué estos movimientos tan inesperados, que sorprenden á los extranjeros y á nosotros mismos, tienen su orígen en la situacion topográfica de nuestro país y en su importancia como mercado consumidor á la vez que productor.

No estamos todavía en este caso; pero cuando la temperatura infunde algunos temores, el comercio se pone sobre sí y trata de precaver los males venideros.

No vemos ningun cambio que señalar en las plazas del interior.

En Nántes declinan los precios de la harina, no obstante la escasez que hay de ella, y se cotiza de 45 á 48 francos el saco de 159 kilógs.; el trigo se cede de 15 á 16 francos los 80 kilógs.

Marsella continúa sosteniendo algunas relaciones con España y Argelia, pero las transacciones no tienen la importancia suficiente para hacer sentir su influencia en los precios. Se han pagado trigos duros de Taganrock para España de 27 frs. 75 cénts. á 28 frs. los 137 kilógs. y harinas de primera Minot T de 41 á 41 frs. 50 cénts. el saco de 122 y medio kilógs.

En el Norte, en el Oeste y en el Mediodía, donde la siembra suele hacerse más tarde que en el centro, se quejan los labradores de la sequía que impide laborear la tierra, y que prolongándose disminuirá forzosamente la cantidad de esta, consagrada al cultivo del trigo.

Los precios del extranjero carecen de interes: por doquiera impera la calma ó el descenso. Los hielos van á suspender los arribos del Norte á los puertos ingleses; pero las existencias son bastantes crecidas para que esta circunstancia cause gran perturbacion en las cotizaciones de Inglaterra. Hasta creemos que si tuviéramos un alza, se venderian aquí mismo las mercancías compradas para la exportacion.

De Bélgica, Holanda y Alemania, de las plazas del Báltico y del Mar del Norte, los avisos recibidos señalan calma en los trigos, harinas y cebadas.

Las últimas noticias de los Estados-Unidos anuncian desfavor en los cereales.

IDEM 16 *de Noviembre.*

Es imposible á los fabricantes obtener los precios de la semana anterior, y para enajenar sus elaboraciones tienen que cederlas de 43 á 48 frs. el saco de 159 kilógs. segun clase.

No hay más animacion para las harinas cuatro marcas; únicamente se han realizado algunas partiditas disponibles á 47 y 48 frs. para los primeros meses de 1859.

El alza y firmeza predominan sin embargo en los mercados del rádio, que, por lo general, suelen estar muy abundantemente surtidos de trigo.

Nuestros corresponsales del extranjero no indican ningun cambio interesante en cereales, excepto los de Bélgica que anuncian una alza de 50 cénts. á un fr.

INGLATERRA.

LIVERPOOL 6 *de Noviembre.*

El mercado de hoy estaba desalentado apresurándose á vender los tenedores, concediendo un descenso de 25 céntimos por hectólitro de trigo superior y de 50 cénts. en las clases inferiores. Las procedencias francesas se cotizaban de 19 á 21 frs. el blanco, y de 17 frs. 75 céntimos á 18 frs. 25 cénts. el rojo, todo por 80 kilógs., ó sea un hectólitro. Nada se ha hecho en harinas de dicho país, y su precio nominal es el de 35 á 38 frs. los 100 kilógramos (217 libras castellanas.)

IDEM 13 *de Noviembre.*

Desde el mártes el comercio de cereales carece de animacion, no por falta de pedidos, sino por la resistencia que ofrecen los tenedores á los que deseaban comprar. Esto se entiende con respecto al trigo, pues nádie se ha cuidado de la harina.

Hoy continúan las cosas en el mismo estado; pero no obstante la tenaz firmeza de los tenedores, se advierte bien claramente una tendencia á la baja para el trigo. La harina no sale del abatimiento en que se encuentra.

Los precios nominales.

LÓNDRES 3 *de Noviembre.*

AZÚCARES. Se han rematado hoy unas 4.625 cajas Habana y la mayor parte han sido vendidas á los precios siguientes:

Floretes (derechos 16 sch.) de 48-6 á 49-6 el ewt., (rs. 52-54 á 53-63 arroba).

Dorado (derechos 13-10) núm. 10 á 14 de 42 á 46-5 el id. (rs. 46-50 á 50-38 arroba).

Derosne quebrado y dorado (derechos 13-13 de 42 á 45-6 (rs. 45-50 á 49-29 arroba).

Bajo (derechos 12-8 de 37 á 40-6 (rs. 40-8 á 43-88 arroba).

Se han vendido ademas unas 800 cajas de la última marca, pero á precio reservado.

IDEM 11 *de Noviembre.*

Poca cosa se puede relatar hoy de nuestro mercado de cereales. El dia se ha pasado en una niebla continua, y las operaciones están encalmadas, con tendencia á la baja. Ayer tuvimos 6 grados de Reaumur bajo cero.

Cotizamos nominalmente:

Trigo inglés blanco, 17 á 20 frs. el hectólitro.
Idem frances id., 18 á 19.
Dantzig, 19 frs. 50 cs. á 21.
Harinas de Lóndres, 16 frs. 25 cs. á 50 frs. los 100 kilógramos (217 libras).
Idem francesa, 33 á 37.
Idem de América, 23 á 31.

ITALIA.

GÉNOVA 31 *de Octubre.*

Los precios de los cafés se sostienen bien. Unicamente se han colocado 185 sacos de Rio á fr. 57, descuento 1 por 100.

No

cion, y otras conteniendo su vuelo ante los misterios de ella. Las matemáticas, que pueden considerarse como el mayor esfuerzo de las facultades intelectuales, y medida, al propio tiempo, de su poderío, ofrecen por lo mismo grandes embarazos en su estudio profundo. Penetrado el académico que hoy hace su entrada en este recinto, de verdades tan patentes; fortalecido por sus hábitos científicos y excitado por su amor á un ramo del saber tan puro como sublime, acomete con el mejor éxito la tarea de mostrarnos el íntimo enlace de las ciencias exactas, físicas y naturales: desempeñándola, segun acabamos de oir, con igual maestría que modestia. ¿Y he de ser yo, señores, quien bajo el grave peso impuesto por nuestros estatutos, honroso ciertamente, más superior á mis fuerzas, he de remontarme á la esfera tal vez más alta de los conocimientos humanos, á punto de merecer vuestra atencion? Aliéntame tan solo la máxima consoladora, de ser la indulgencia dote inseparable del verdadero saber.

Al dar nuestro nuevo colega cumplimiento á su propósito, paga en primer término el sincero tributo de respeto, justamente debido á la memoria del Ilmo. Sr. D. Juan Subercase, cuyo puesto va á ocupar y cuya pérdida deplora con la Academia. Entre las circunstancias que constituyeron el mérito de aquel sábio distinguido, sobresale una cuyo valor inestimable no necesita ser encarecido en este lugar, por referirse á los servicios señalados que su instruccion y ardiente celo prestaron, en diversas épocas, al adelantamiento y propagacion de las ciencias en la Escuela del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, contribuyendo poderosamente á los rápidos progresos de tan preciosa institucion. Nada más generoso ni fecundo que el saber aplicado á la enseñanza. ¡Aprecio y loor merecen los hombres entendidos y benéficos que cual Subercase consagran sus vigilias á tan difíles y provechosas tareas.

Notable es en seguida el cuadro filosófico trazado por el autor del discurso que examino, para presentar á nuestros ojos la índole verdadera de las matemáticas, los caractéres esenciales que las distinguen de las demas ciencias, el admirable privilegio de que gozan libres de la opresion de la duda, y la genealogía, digamoslo así, de sus concepciones, que desde la abstraccion más rigurosa las ha conducido á las aplicaciones de inmediata utilidad, al parecer más distantes de su severo orígen.

Dominado del espíritu de aquellas ciencias, y entrando dentro de él hasta descubrir sus íntimas relaciones con la verdad, determina con exactitud sus condiciones propias, presentando desde luego, en todo su esplendor, la luz, que esparciéndose despues sobre los demas ramos del saber humano, los vivifica, por decirlo así. A impulsos del bienhechor influjo de las ciencias exactas, las físicas, hijas de la observacion, contribuyen recíprocamente á sus progresos, obligando á buscar fórmulas que en su generalidad comprendan los hechos, sometiéndolos á reglas.

Contrayéndose luego á las maravillas del análisis, á la excelencia de este idioma y á su accion sublime sobre el raciocinio, hace perceptibles los frutos de su introduccion en el mundo sábio. Con efecto: ¿qué combinacion más feliz ni provechosa que la del cálculo y la experiencia? ¿Qué cosa más admirable que el mútuo influjo de las observaciones y del análisis? Con razon corrobora el autor esta doctrina, citando los descubrimientos de Newton, La Place y Leverrier, séres privilegiados, cuya fuerza intelectual raya en sobrehumana. Ese enlace de las ciencias entre sí, acelerando sus progresos, contribuyendo unas á atenuar los efectos de la imperfeccion de las otras, en cuyo beneficio cabe á las matemáticas la mejor parte, ha sido causa de dilatarse su poder mágico hasta lo que parecia estar más allá de su esfera. Bien lo acredita el cálculo de las probabilidades y su aplicacion á las ciencias llamadas económicas, morales y políticas.

De esta suerte, señores, el nuevo académico, arrebatando nuestra atencion hácia la region más encumbrada del humano saber, nos hace palpar, sin embargo, las íntimas relaciones de los diversos elementos que le constituyen.

Mas no contento todavía con presentarnos ese cuadro filosófico, nos traza otro histórico, el más adecuado para acrecentar el efecto del anterior, ensanchando nuestro ánimo.

Descúbrense en los bien definidos términos del primero la marcha del entendimiento humano, su inmenso poder, su lucha victoriosa con los obstáculos de la ignorancia y los trofeos gloriosos de sus pacíficas conquistas: miéntras que en el segundo, materializándose y aun personificándose esos progresos con hechos y nombres por la llama del genio de la historia, vienen á confirmar las doctrinas sentadas, esclareciéndolas, y estableciendo un cierto paralelismo entre los raciocinios y los sucesos, propio para afianzar más y más la solidez del juicio pronunciado por el autor sobre la excelencia de las matemáticas y su influjo en las demas ciencias.

Siguiendo los conocimientos científicos los pasos de la cultura de los pueblos, que la historia nos descubre, vemos en Oriente los primeros destellos de verdades halladas en medio de la oscuridad de aquellos remotos tiempos. Asomó y se dilató la geometría vino luego el nacimiento del álgebra, ofuscó esas luces la irrupcion de los bárbaros del Norte, mas no se apagaron, alumbrando con ellas los griegos á la Italia y los árabes á España, de donde se extendieron por Europa.

Llega el siglo XV, comienzan á desvanecerse las tinieblas de la edad media, multiplícanse los sábios en el XVI, y se fecundiza el estudio de las matemáticas, las cuales alcanzan á fines del XVII tal amplitud y elevacion, que se abre para ellas una nueva era. En este punto se agolpan los inventos y crece el número de sábios á quienes se deben, sobresaliendo entre ellos Newton y Leibnitz, que con el análisis infinitesimal conquistan un nuevo mundo científico, y difundiendo de este modo el dominio de las matemáticas, ensanchan el camino de sus aplicaciones. Momento propicio, precursor de otros que fueron y debian ser sus naturales consecuencias.

Buen testimonio dan de ello los sucesivos adelantamientos de las ciencias exactas, y no ménos su influjo creciente en resultados provechosos para las demas. Sirva de ejemplo la mecánica, que en sus diversos ramos, apoyada por la demostracion y el cálculo, así abarca la ilimitada extension de las regiones celestes, como se ciñe y contrae á distribuir y dar direccion á las fuerzas y al movimiento, creando con tantas y tantas máquinas ese espíritu industrial que distingue á nuestro siglo. No son menores los auxilios poderosos que el análisis infinitesimal ha proporcionado á las ciencias de observacion. Hermánanse estos medios á tal punto, en confirmacion del mútuo apoyo de unas y otras ciencias, que encanta ciertamente el estudio de las adquisiciones hechas por el hombre en los dominios de la Naturaleza y del señorío que sobre ella le ha facilitado el descubrimiento de sus leyes. ¿A dónde nos llevan las ingeniosas y felices aplicaciones del carbon de piedra, del vapor, de la electricidad....?

Trazando con diestro pincel tan bellos cuadros nuestro nuevo colega, bajo la inspiracion simultánea de la filosofía de la ciencia y de la historia, se eleva á consideraciones delicadas de alta importancia. Comparando el saber de los antiguos con el de los modernos, hace sentir su diferencia, dado que aquellos, pensando más y observando ménos, querian resolver *à priori* los problemas, objeto de sus investigaciones. Compara la mecánica de los tiempos de Arquímedes con la de los posteriores á Galileo, y enumerando muchos nombres célebres, ornamento de la humanidad, presenta á cada uno de ellos con los caractéres peculiares de su ingenio y de su época. Viniendo á nuestros dias, califica con exquisito criterio la sociedad moderna bajo su aspecto más sobresaliente, influida por los efectos de la mecánica, que la han impreso, por decirlo así, un nuevo sello.

Explanadas de este modo con exactitud y lucidez las doctrinas propias para obtener nuestro convencimiento en favor del elevado tema que se propuso, no se muestra aún satisfecho. Buscando un ejemplo acomodado á su intento, lo encuentra cabalmente en la artillería, en cuyo ramo interesante del saber moderno se ha dado á conocer tan ventajosamente, ya como profesor del célebre Colegio de Segovia, ya como autor de una obra de gran crédito y patente utilidad, destinada á sustituir con el aumento de los progresos correspondientes al tiempo trascurrido, la que publicó hácia fines del siglo pasado el sábio Morla con europea aceptacion. Descúbrese desde luego en la breve reseña que hace de los principales trámites por donde un arte empírico y de rutina ha adquirido el carácter de ciencia, el discreto empeño con que ha sujetado á términos concisos la multitud de ideas que rebosaban en su mente al expresarse sobre una materia para él tan familiar. A este propósito elige con gran sagacidad como tipo de los esfuerzos hechos por una parte y las dificultades que por otra ofrece su índole especial, el estudio de la trayectoría, ó sea la línea que describen los proyectiles arrojados por las bocas de fuego. Los progresos de este estudio, su relacion con los que sucesivamente han experimentado las matemáticas y la física á impulsos de sábios distinguidos, la determinacion obtenida del trazado de aquella curva, la existencia de algunos elementos que en ella intervienen y todavía se escapan al rigorismo del cálculo, el conjunto, en fin, de estas consideraciones ofrece en verdad la prueba más solemne de las aseveraciones ántes establecidas.

Lo mismo sucede discurriendo sobre otros problemas de la artillería que el autor indica rápidamente. Vése, en efecto, en todos ellos la accion histórica del tiempo en los adelantamientos del saber, el juego recíproco de unas y otras ciencias, los dones ofrecidos por ellas á las artes, la insuficiencia de estas en algunos casos, el enlace de la teoría y la práctica; en una palabra, el poder, el uso y las condiciones propias de las diversas facultades de la inteligencia humana.

El amor á las ciencias, que señorea el ánimo de nuestro nuevo colega, y del cual son buena muestra los términos de su discurso que acabo de analizar, con harto desaliño y ligereza, se combina, se auna con el que ardientemente profesa á su patria. Laméntase con pesar de que entre los muchos títulos de gloria, acumulados en los brillantes fastos españoles, no se cuenten genios matemáticos, á la altura de los que en otros países han alcanzado el concepto de lumbreras del género humano. La designacion de las causas de semejante fenómeno, que acaso pueda explicarse por otras contemporáneas, ajenas seguramente de la escasez de fuerza intelectual, mereciera en verdad indagaciones profundas.

Sin duda, señores, para que la luz interior, por decirlo así, de un entendimiento privilegiado, al aparecer al exterior, se difunda y alumbre la esfera de las ciencas, se necesita, como en las combinaciones de la Naturaleza, que coincidan las circunstancias todas, capaces de producir con su reunion semejante efecto. Desde luego, y como sienta con buena crítica nuestro académico, es forzoso que el espíritu científico se apodere de las inspiraciones del genio, para que con su influjo vengan á ser verdaderamente útiles. Y así ha sucedido tambien en España bajo señaladas circunstancias, pues tanto en las ciencias exactas como en las físicas y naturales, han alcanzado gran elevacion algunos de sus hijos. No recordaré sus nombres en gracia de la brevedad, por más que así conviniera á la reparacion del desden ó descuido con que ha solido mirarse entre nosotros ese género de costosísima fama; mas ¿cómo dejar de pronunciar los de D. Alfonso el Sábio, Arnaldo de Villanueva y Raimundo Lulio, astros luminosos, que brillaron cabalmente en la tenebrosa noche de los siglos medios....? En nuestros dias, crece entre nosotros el impulso científico de una manera admirable, tocándose ya sus frutos. La instruccion se extiende velozmente; multiplícanse los establecimientos dedicados á ella, no ménos que los viajes dirigidos á apropiarnos los progresos hechos en otros paises; siendo imposible desconocer los pasos dados, con manifiesto y excelente éxito, en tan difícil y gloriosa carrera. Contemplando este grato porvenir la Academia, se entrega al ardor de su celo, empeñado en contribuir á fin tan apetecido, atrayendo á su seno diestros colaboradores. Entre ellos, el que ha sabido granjearse nuestra atencion en este dia nos ha llevado á terreno tan alto, que apénas acertaré yo á seguir su huella. Ni cabe, señores, por mi parte otra cosa más que darla cierta amplitud, para satisfacer una obligacion indeclinable.

Demostrada, con la generalidad propia del plan del discurso, la influencia de las ciencias matemáticas, resalta más y más la verdad de esta doctrina, contrayéndose á los varios ramos del saber.

Apénas hay uno de ellos que desdeñe su accion reguladora y fecunda, fundándose todos directa ó indirectamente en sus preceptos, ó en los hábitos que estos crean al educar, por decirlo así, nuestro entendimiento. A veces en aquellos, al parecer más remotos del rigor del análisis, el estudio de los hechos, iluminado por su espíritu, facilita, á favor de la analogía y de la aproximacion, juicios mucho más exactos de los que pudieran formarse á la ventura.

Sin dejarnos llevar del atractivo de consideraciones hasta cierto punto seductoras, ¿cómo puede dudarse de la facultad generatriz, inicial, digámoslo así, de las matemáticas aplicadas? La cosmología, la astronomía, la estática y dinámica, la hidrostática é hidrodinámica, la aerostática y anemometría, ¿son otra cosa más que el producto de esa facultad? ¿De dónde proviene, si no, el justo título de física matemática, dado á los frutos combinados de la observacion y del cálculo? La química, indagadora de las fuerzas constituyentes de la materia, ha menester, para fijar sus resultados positivos, una especie de estática química, dependiente de la aplicacion de las matemáticas. Sin la geografía, sometida á ellas, difícil fuera explicar en gran parte los hechos inapreciables que componen los tesoros de la historia natural. ¿Quién no admira esa obediencia de los séres orgánicos á las leyes de la latitud geográfica, de la topografía vertical, y otras á este modo? No cabe dudar del influjo que la exactitud científica puede ejercer todavía en las clasificaciones, imprimiéndolas el carácter precioso y peculiar de los métodos naturales.

Con igual auxilio penetra el hombre dentro de la tierra en busca de los secretos de la geología, y se eleva con la meteorología á la region atmosférica, apreciando su constitucion y su equilibrio. En las ciencias médicas, y particularmente la fisiología y patología, las funciones mecánicas de los séres organizados, tales como los movimientos de los sólidos y la circulacion de los líquidos, están subordinados hasta cierto punto á las matemáticas.

Cambiando ahora de rumbo, y pasando á contemplar las artes, encontramos desde luego en las que por su excelencia han sido apellidadas bellas y nobles, la influencia de las matemáticas. Descúbrese esta en todo cuanto no depende del gusto, bajo su más genuina acepcion: díganlo si no, la perspectiva en la pintura, el equilibrio en la escultura, la geometría, y tantos otros elementos de la edificacion en la arquitectura, y muy notablemente las leyes de la armonia en la música. En las artes liberales como en la navegacion, la geodesia práctica, la relojería &c., constituyen las matemáticas su principal fundamento. ¿Y que no podrá decirse de las artes mecánicas é industriales? ¿A qué otra cosa deben atribuirse los pasmosos adelantamientos, sino á esa fraternidad dichosa del análisis y la experiencia, que ha dado orígen á máquinas y procedimientos, al parecer fabulosos? La ilustracion y perspicacia de los que me honran escuchándome haria impertinente la prolígidad con que, en otro caso, fuera fácil ampliar estas ligerísimas indicaciones.

Ellas son, sin embargo, bastante poderosas para suscitar en nuestro ánimo el natural anhelo de juzgar, con la exactitud posible, si despues de tan señalados descubrimientos hechos en las matemáticas se prosigue su estudio en nuestro tiempo con el ahinco que merece y corresponde al designio de multiplicar sus aplicaciones; si las demas ciencias, y las artes, contraidas á utilizar los resultados de sus fecundos principios, caminan á la par de ellos; ó si, por su mayor atractivo, amortiguan el ardor vehemente que supone el cultivo de las funciones más abstractas y generales del entendimiento.

Desde luego ocurre una consideracion de grave peso. Los admirables progresos de las matemáticas, no solo no contradicen otros nuevos, acaso sin límites, en el porvenir de estas ciencias, sino que reclaman á su favor los talentos de los sábios, capaces de proporcionarlos.

La elocuente voz de la historia, que nos ha trasmitido, en honra del ingenio del hombre, la série de sus nobles esfuerzos intelectuales, nos enseña, al propio tiempo, las alternativas que en el buen ó mal éxito de ellos se observan, y la condicion, inherente á nuestra naturaleza, en virtud de la cual un paso dado hácia adelante nos impele y estimula á nuevos descubrimientos, en busca siempre de la grandeza y perfeccion por que anhela nuestro espíritu. Véase desde luego la marcha seguida en esas conquistas durante los cuatro períodos en que puede considerarse dividida la cronología de su estudio.

Determina el primero, de orígen oriental, el cultivo de las matemáticas, contraido á verdades tomadas de los objetos de la Naturaleza, cuyo valor tenia por única medida, el de las leyes numéricas. En aquellos primeros ensayos del saber no era dable contemplar esas verdades en sí mismas y con abstraccion de toda medida.

El segundo período, referente al esplendor científico de la Grecia, se extiende desde Tales y Pitágoras hasta la escuela de Alejandría; mas los verdaderos adelantamientos que entónces obtuvieron, se limitaron solo á hechos particulares, sin alcanzar todavía el carácter de generalidad apetecible. Así lo atestigua el modo de considerar las secciones cónicas.

El renacimiento de la ilustracion marca el principio del tercer período, durante el cual, si bien se obtuvieron resultados generales, se reducian estos á verdades aisladas, ó productos matemáticos individuales. Finalmente, en el cuarto período, fundado por Leibnitz y Newton, se alcanza ya esa generalizacion universal de las cantidades, debida al cálculo diferencial. Desde entónces, con la sola exposicion de los elementos de ellas, se pudo intentar la aplicacion útil de las matemáticas á todos los fenómenos de la Naturaleza, consiguiendo resultados asombrosos, como los que ofrece la mecánica celeste. No era este ni podia ser el término de los triunfos de la razon humana. Habíase en verdad pasado en el primer período de lo concreto á lo abstracto; entre el segundo y el tercero, de lo particular á lo general; y del tercero al cuarto, de lo individual á lo universal: mas restaba todavía elevar la ciencia de lo relativo á lo absoluto, y este ha sido y es el firme empeño de los claros varones consagrados á estudios tan sublimes. Eulero reconoció ya esa necesidad; mas el honor de haber descubierto y tratado de introducir en la ciencia un principio universal, es debido á La Place. Cási todos los geómetras modernos han obedecido al mismo impulso, guiados por la verdadera filosofía científica. Sin perjuicio de tan difícil tarea, ántes bien contribuyendo á ella más ó ménos directamente y de diversos modos, el conato natural del hombre, encaminado á utilizar, en práctico provecho, los frutos de sus afanes mentales, ha establecido el más estrecho acuerdo entre las teorías y la práctica. Las matemáticas deben en gran parte su ensanche y grandeza, en los dos últimos siglos, al empeño puesto en sacar de sus doctrinas, utilidades palpables. Remontándose á sus más importantes indagaciones, aparecen estas como de especulacion filosófica: pero en breve su estimacion crece, á medida que se fecundizan, aplicándolas. Tal es el fruto de la lógica oculta del espíritu humano, en cierto modo instintiva, con que descubre y perfecciona el instrumento que despues emplea con decision y seguridad. La confirmacion de esta doctrina se encuentra á cada paso en los anales de las ciencias exactas, físicas y naturales, y muy señaladamente en los tiempos modernos. Si hubiéramos de enumerar aquí los nombres ilustres de los sábios que en todos los países han establecido y sostienen el comercio y reciprocidad de los productos de las ciencias, fuera menester largo espacio.

Cabe, sin embargo alguna distincion entre los que encerrándose dentro de los límites de los principios fundamentales que todavía ofrecen estímulo sobrado al ardor de sus investigaciones, y aquellos que, partiendo de los datos preciosos, consecuencia de dichos principios, se ejercitan especial y vigorosamente en los medios de utilizarlos.

Hay quien apellida á los primeros, geómetras teóricos, y prácticos á los segundos. Miéntras aquellos se entregan, por ejemplo, á la gran obra de la mecánica, se contraen estos al uso de las fórmulas halladas y de las métodos creados.

En astronomía, por ejemplo, construyen tablas de los movimientos de cuerpos celestes, deducen de extensos cálculos numéricos la vuelta de los cometas y la existencia de nuevos planetas perturbadores, comprobando así las últimas consecuencias de la gravitacion universal. Otros, aprovechando las tablas estadísticas, apoyadas en las fórmulas debidas al cálculo de las probabilidades, deducen los efectos obtenidos ó presumibles en el incremento ó mengua de la poblacion, y muchos más datos de inmediato uso en la vida social. Corresponde asimismo á esta última categoría el gran número de los que se dedican á la aplicacion de la mecánica racional, esforzándose, para deducir del principio de las fuerzas vivas, el cálculo propio para apreciar el efecto de las máquinas, la accion de sus motores, la resistencia de los materiales &c., acudiendo á métodos aproximados, cuando la teoría no es suficiente.

Semejante clasificacion no rebaja el mérito de los sábios de una ú otra especie, pues que todos ellos contribuyen más ó menos al logro del mismo importante fin. Ni excluye la posibilidad, varias veces realizada, de encontrarse reunidos en un mismo indivíduo el dominio de la teoría y el de la práctica, á punto de conciliar estos dos elementos de la más provechosa instruccion. En tal caso, llega á ser inestimable el valor de los servicios prestados por los que alcanzan favor tan singular. Asi Poncelet, por citar desde luego un nombre que sirva de prueba de este aserto, ha sabido reunir á sus bellas indagaciones sobre la geometría y la mecánica racional, sus cálculos inmediatamente acomodables á las máquinas. Pero de ningun modo pudiera yo presentar más al vivo esa facultad envidiable de familiarizar el saber profundo y abstracto, que citando algunas palabras de juez tan competente como Arago. «De agradecer es á Poisson, dice este insigne matemático, que separándose de los símbolos generales en que se detienen con demasiada frecuencia los geómetras, y traduciendo en números las fórmulas que espantan á veces por su complicacion, haya hecho ver cómo el análisis puede contribuir al adelantamiento de la física del globo; reconociendo, si es lícita la comparacion, que la verdad está contenida en las fórmulas misteriosas, como el Apolo de Belvedere lo estaba en un trozo de mármol de Paros, para el cual fué indispensable el cincel de un genio en la escultura, capaz de darle la forma que habia de merecer la admiracion de los siglos.» Por manera, señores, que el giro actual del espíritu humano puede contemplarse bajo dos puntos de vista diversos, si bien relacionados entre sí. El apego á los estudios abstractos, al desarrollo de las grandes facultades creadoras del análisis, orígen del saber presente, domina por dicha todavía el ánimo generoso de los hombres eminentes que se sostienen en la esfera sublime de esta clase de estudios, ofreciendo de contínuo nuevos y fecundos recursos. El impulso de las ideas y las costumbres más modernas, debido en gran parte á la facilidad que las aplicaciones de dichos estudios proporcionan al aumento de los goces materiales, ha dado nuevo carácter á los esfuerzos de la inteligencia, contraida á resultados más inmediatos y lisonjeros para las inclinaciones naturales del hombre.

Colocado ya este en posicion favorable, no por eso está libre de los riesgos que trae consigo el carácter resbaladizo del terreno en que se apoya. Y de ellos son buena prueba los errores en que solemos incurrir, á despecho del aumento de luces que aclaran nuestros pasos. El orgullo unas veces, la falta de vigor en otras para luchar con las dificultades la precipitacion, en fin, con que aspiramos al logro de nuestros ambiciosos deseos, sin contar con el poder invencible del tiempo, son causas harto patentes de juicios inexactos, que disminuyen ó anulan el valor de los dones de las ciencias. Fuerza es confesarlo. En la inmensa distancia que las separa del empirismo se acrecienta en nuestros dias el número de los que, sin dejar de aprovecharse de los tesoros de aquellas, se acercan á este cediendo á la fuerza impulsiva de las exigencias del siglo. De apetecer es, por tanto, que, á ejemplo de esos seres privilegiados, cultivadores de las ciencias exactas, custodios de sus riquezas y propagadores de sus beneficios, no se prostituyan ni malogren los afanes que producen el saber práctico; ántes bien, siguiendo los progresos en uno y otro género de ilustracion la ley saludable de la accion recíproca, no sufra rémora alguna el pasmoso desarrollo de los conocimientos útiles.

Séame lícito, señores, desahogar, contando con vuestra benevolencia, la inclinacion que me lleva hácia la pureza del amor científico. El bello rasgo con que nuestro nuevo colega designa el prudente temor de ver menoscabada la poderosa accion de las ciencias exactas por las tendencias sociales de nuestra época, representando estas por el pródigo que se cura más de disfrutar que de aumentar su herencia, me ha impelido á entrar en consideraciones harto delicadas, dignas de mejor intérprete.

No era á la verdad inoportuno deslindar algun tanto los varios campos en que hoy ejerce su poder la inteligencia humana, en uso del privilegio exclusivo que la fué otorgado en la gran obra de la creacion, mayormente cuando el tema del discurso que ha ocupado nuestro ánimo nos brindaba con una ocasion adecuada y solemne. ¿Cuáles son en la actualidad los diversos modos con que el saber ensalza la condicion del hombre, facilitándole la satisfaccion de sus necesidades, y proporcionándole placeres legítimos, entre los que sin duda son más intensos los del entendimiento? ¿Cuál es realmente el órden genealógico de los medios á que tamaños bienes se deben? Tres son las fuentes de donde dimanan: el cálculo, la observacion y las aplicaciones. Estas últimas convierten en hechos los resultados del estudio individual de los sábios, y de la reunion de sus luces en corporaciones científicas. No en balde la que en este momento tiene la honra de ser favorecida por tan ilustrada concurrencia, al fijar el emblema que habia de representarla en documentos públicos, colocó en él la siguiente leyenda: *Observacion y cálculo.*

EL LUTO PUBLICO EN CHINA.

Las calles de Pekin estaban llenas de un bullicioso gentio. Aunque habia pasado la hora que en los demas dias señala el tiempo del trabajo, ni se veia una tienda abierta, ni se habian interrumpido la soledad y el silencio de los talleres. Por todas partes llegaban en tropel los labriegos y pastores de las cercanías. De vez en cuando aquellas oleadas de mercaderes, menestrales y campesinos que agitaba un movimiento concentrado, se apartaban á uno y otro lado para dejar paso á un mandarin, que rodeado de su numerosa servidumbre, se dirigia á pié hácia la puerta del Norte del Palacio Imperial. En la reserva y precaucion con que algunos cambiaban ciertas palabras; en el semblante de los Oficiales públicos y en la ansiedad de todos, era fácil leer el sentimiento de una desgracia pública, que convertia en dia nefasto el 16 de Junio de 1833.

Al ponerse el sol vibró el aire con nuevos golpes, que dió un Oficial de la corte en el gon del dragon azul ó campana de la muerte, y poco despues leia un pontchingsze al pueblo prosternado el triste anuncio del fallecimiento de Tung-Kea, esposa de Taou-Kivang, Emperador de la China.

»Las voluntades de S. M. han sido atacadas, decia la comunicacion Imperial. Hoy á las cuatro ha fallecido, y se ha ausentado para siempre la Emperatriz, Tung-Kea: fué la flor que escogió para mí Kea King entre las flores del Celeste Imperio: Kea King, mi padre, goza de una juventud eterna en el Cielo de los sábios. Doce años despues mi madre Kwang-Tung, la de la voz armoniosa, me dió las instrucciones sagradas para conferir á esta Princesa la primacía entre las del Harem del medio. No hay allí ni en el palacio quien no sepa que en los 26 años de nuestra union la Emperatriz ha sido un dechado de ternura, de piedad filial y de obediencia. Atacada hacia ya tiempo de una disentería obstinada, se ha marchado al fin. Yo he perdido el consuelo de mi casa. Este acontecimiento me causa una pena que no puedo expresar.

El Emperador mandó á su hermano el Rey Meenhae, á Hengan, Intendente de palacio, y á dos de los Ministros, de los cuales uno era individuo del Tribunal Imperial de los ritos, que velaran sobre el cumplimiento de las ceremonias del funeral.

El pueblo, que como los funcionarios de todas clases, no recibió mandato alguno para afligirse ni gritar conforme á los decretos Imperiales, se retiró lentamente y con silencio á esperar, cada cual en su casa, las órdenes de S. M.

Al cabo de ocho dias publicó la *Gaceta de Pekin* un pomposo elogio de la difunta Emperatriz. En él se enumeraban sus virtudes y se referian los beneficios que habia derramado sobre la tierra desde que se habia unido con el hijo del Cielo, es decir, con el Emperador. La lluvia no habia sido más útil para las hojas polvorosas de la morera: el aura matinal no habia fecundado más flores que corazones habia hechizado de júbilo su incansable bondad. Terminaba este panegírico elegante con la órden que S. M. daba al Colegio Hanlin de escogitar y proponerle el título póstumo que mejor y más dignamente habia de distinguir su imperecedera memoria.

Doce dias más se pasaron sin que se resolvieran las importantísimas cuestiones del duelo nacional, y áun faltó poco para que pagara la garganta de los comisarios nombrados por el mismo Emperador para arreglar el ceremonial la temeridad de no haber adivinado su pensamiento. En efecto, los cuatro disentian de S. M. en varios puntos esenciales, como el de la duracion del tiempo que habian de estar sin afeitarse la cabeza los habitantes del Celeste Imperio, el de lo que habia de durar la prohibicion de celebrar matrimonios, de cantar y de bailar, de representar comedias y de convidarse ó festejarse las familias y los amigos. Verdad es que no aventuraban su dictámen, fundado en débiles razones.

Las opiniones de los Comisarios estaban expuestas con escrupulosa minuciosidad, y cada frase iba apoyada en citaciones de autores clásicos y en ejemplos sacados de los cronistas Imperiales desde los tiempos de Yaon, que ocupaba el trono de la China hace unos 4.000 años.

El hermano del Emperador y sus colegas eran de parecer de que el luto de la Emperatriz debia ser igual, por lo ménos, al que se fija para el hijo en la muerte de su madre; y considerando que era demasiado corto el espacio de tiempo que se le prohibia al pueblo el afeitarse la cabeza y abtenerse de toda diversion, propusieron que se extendiese á 100 dias.

El Emperador pasó el negocio al Consejo de Ministros mandando que se buscaran todos los antecedentes que pudieran ilustrar tan grave cuestion, y el Consejo de Ministros, presidido por el Príncipe Chang-Ling, presentó un informe que aseguró á S. M. en su dictámen primitivo. Así, quedó resuelto que para el pueblo y los soldados la prohibicion de afeitarse la cabeza por delante duraria un mes y la de abstenerse de toda diversion 100 dias.

Meenhac y Hengan, al saber esta formidable decision, cayeron en el más profundo abatimiento; pero cediendo á los impulsos de una lealtad acrisolada, corrieron á los piés del Emperador á fin de implorar su clemencia é inclinar su sabiduría á modificar las órdenes que acababa de dar.

S. M. se distraia de su dolor en los jardines de Auen-Ming-Yuen. Meenhac y Hengan, como hermano aquel y este como cuñado, é Intendente de la casa Imperial, no hallaron obstáculo que los detuviera, pero la presencia del Monarca les heló la sangre en las venas.

Despues de un largo rato de silencio, durante el cual hermano y el cuñado del Emperrdor habian permanecido de rodillas y la frente contra el suelo; Taou-Kwang hizo señal para que hablasen. Ambos se levantaron, y cada uno á su vez expuso humildemente el objeto de su presentacion.

—Agradeced á mi clemencia, les dijo con severidad el Emperador, que no castigo vuestro desacato como merece. Vuesta falta de respeto á nuestro señor podria haberos costado la vida. Un tribunal os juzgará, y su severidad no será tanta como vuestro crimen reclama.

—Hijo del cielo, sublime Emperador, replicó el Rey Meenhac su hermano.....

—Está resuelto, dijo S. M. Recibid esta órden, y publicadla tanto dentro como fuera: yo lo mando.

El decreto Imperial contenia las disposiciones siguientes:

«Por espacio de 100 dias no se permitirá á Oficial superior alguno que se afeite la cabeza.

»Todo matrimonio está prohibido para él y su familia durante 27 dias, no siéndole permitido tampoco el tener ó asistir á fiestas, conciertos ni representaciones teatrales por espacio de un año. Los soldados y la plebe no deben afeitarse la cabeza en un mes: les está prohibido casarse durante siete dias, y 100 el darse á cualquiera clase de diversion.»

Se prohibió á todas las Oficinas del Estado el uso de la tinta encarnada, mandándoles suplirla con tinta azul en señal de luto. Tambien se mandó á los funcionarios públicos quitarse del sombrero el ribete encarnado que los distingue. Ademas se expidieron otros decretos por el Tribunal de los Ritos, prescribiendo las ceremonias con que se habia de recibir el edicto Imperial, las reglas que debian observarse en las lamentaciones públicas, y el luto que correspondia á cada clase del Estado por la muerte de la Emperatriz.

Cuando la magnífica barca que llevaba el edicto supremo llegó al rio de Canton, delante de la ciudad, fué delegado un Oficial superior para recibirla y custodiarla en el desembarcadero Imperial. Habíala precedido un maestro de ceremonias, apuntador obligado en todas las ceremonias del Celeste Imperio, y le ordenó recibir el edicto del Emperador á bordo de la barca.

El Oficial lo tomó, levantando las manos por encima de la cabeza, y fué á ponerlo y desplegarlo con escrupuloso esmero en el carro del dragon, el cual era llevado en hombros por 32 mandarines. Un numeroso acompañamiento, compuesto de empleados civiles y militares, vestidos de gala y colocados en filas, se prosternaba al acercarse el edicto, permaneciendo en esa humillante postura hasta que habia pasado. Pero luego se levantaron todos y la procesion se encaminó hácia la puerta principal del Tribunal de los exámenes, penetró en la gran sala pública y volvió á hincarse de rodillas; los funcionarios civiles á la parte de Oriente, y á la de Occidente los militares; sin ponerse en pié nádie hasta que el carro del dragon entró en la sala de la constelacion de Kwei. Allí fué puesto el edicto Imperial sobre una mesa cubierta de un tapiz amarillo y rodeada de vasos en que ardian los perfumes más suaves. Despues de entrar todos, dijo en alta voz el maestro de ceremonias:

—Poneos en órden. Tres de rodillas. Dad con la cabeza en el suelo nueve veces. Levantaos todos.

Requerido entónces el Magistrado que desempeñaba las funciones de lector, tomó el edicto supremo, escrito en papel amarillo, y se lo puso encima de la cabeza con las dos manos. Entónces el maestro de ceremonias gritó:

—Oficiales del Emperador, todos de rodillas. Escuchad los preceptos de S. M.

Terminada la lectura, les dijo:

—Alzaos y llorad.

Y todos obedecieron con una facilidad sorprendente. Pero como hasta las lágrimas están sujetas á la regla del ceremonial en aquellos venturosos dominios, pasado el término prefijado para las lamentaciones, y puesto el edicto otra vez sobre la mesa amarilla, el maestro de ceremonias gritó de nuevo.

—Entregad el mandato Imperial.

Un Oficial se acercó respetuosamente á la mesa, se puso el papel sobre la cabeza, y se lo dió al Gobernador, arrodillándose delante de S. E. El Gobernador tambien se hincó de rodillas para recibir tan sagrado depósito, luego se le pasó á manos del pontchingsze, que le pasó á las de su primer Secretario, verificándose todas estas trasmisiones hincados de rodillas cuantos en ellas tomaron parte. El Secretario llevó el decreto á la Sala de Tsewei, para copiarlo y ordenar la impresion en papel amarillo.

Acabado este prolijo ceremonial, el maestro que lo dirigia ordenó que los Oficiales civiles y militares, los Magistrados y mandarines fueran á vestirse de luto. Estos se retiraron, y en cuanto mudaron de traje, el maestro de ceremonias volvió á reunirlos, y les fué prescribiendo sucesivamente los actos siguientes.

—Cada uno en su puesto. Tres veces de rodillas. Dad con la cabeza en el suelo nueve veces. Alzaos y llorad. Ahora á comer.

La concurrencia salió de la sala de la abstinencia y pasó á otra en que habia mesas puestas para todos los funcionarios, y en donde todos comieron, aunque poco, guardando siempre el mismo órden de colocacion, á saber: los empleados civiles al lado de Oriente, y al de Occidente los militares.

A la voz del maestro de ceremonias todo el mundo se retiró á las salas públicas, y por la noche se repitieron con ligeras mudanzas, las mismas ceremonias. Durante el primer periodo del funeral, que duró tres dias, á nádie le fue permitido volver á su casa, debiendo dormir todos en las salas públicas.

El segundo y tercer dia se reprodujeron las ceremonias del primero por mañana y tarde, hasta que á la espiracion de ese plazo pudieron todos regresar á sus hogares, y volver á ocupaciones habituales.

Copiado el edicto imperial, se encargó un funcionario de ponerlo en la mesa amarilla, y otro de custodiarlo é incensarlo por espacio de 27 dias, al cabo de los cuales se volvió á entregar al pontchingase que los depositó en el tribunal de los Ritos.

El vigésimo dia se juntaron de nuevo los Oficiales, y luego que hubieron cumplido con las referidas formalidades, el maestro de ceremonias les mandó quitarse el luto, ponerse sus vestidos de costumbre y volver á su domicilio, declarando terminadas todas las ceremonias del duelo de la Emperatriz.

Las víctimas funerales fueron Meenhac, hermano del Emperador que fué condenado á perder la mitad de sus sueldos y pensiones por espacio de 20 años, y Hengan, cuñado de S. M., á quien se envió en calidad de Comisario Imperial á reprimir la insurreccion de las montañas, verdadera desgracia que lo desterraba de la corte. (*Diario Español.*)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del dia. — San Clemente, Papa, y Santa Felícitas.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas de Santa Teresa, donde se dirá la Misa conventual á la hora acostumbrada, y por la tarde se cantarán las preces Santo Dios &c. ántes de reservar.

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PAtrimonio.

El dia 26 del corriente mes, á las dos y media de la tarde, tendrá lugar en la Intendencia general de la Real Casa y en la Administracion patrimonial del Real Sitio del Pardo la subasta en doble remate por pliego cerrados de los pastos del cuartel del Aguila, debiendo consignarse en el sobre de los pliegos de proposicion el nombre del sujeto que la hace y el objeto de la